Acta de la sesión ordinaria 25-24, celebrada virtualmente, por la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, el lunes tres de junio del dos mil veinticuatro, a las ocho horas con treinta minutos, con el siguiente cuórum:

Licda. Mahity Flores Flores, presidente; Licda. María del Pilar Muñoz Fallas, vicepresidente; Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, director; Licda. Sonia Mora Jiménez, directora; MBA Eduardo Rodríguez del Paso, director; Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, director; MBA Fernando Víquez Salazar, director.

**Además, asisten como invitados:**

MBA Douglas Soto Leitón, gerente general; MBA Julio César Trejos Delgado, subgerente Banca Corporativa y Empresarial; Lic. Manfred Sáenz Montero, gerente corporativo jurídico; (1) Dr. Juan Carlos Castro Loría, asesor jurídico de la Junta Directiva; MSc. Minor Morales Vincenti, gerente corporativo de riesgos; Licda. María Eugenia Zeledón Porras, auditora General Corporativa a.i.; MBA Pablo Villegas Fonseca, secretario general; MBA Laura Villalta Solano, asistente Secretaría Junta directiva.

La subgerente a.i. de Banca Personas Licda. Rina Ortega Ortega no asiste por encontrarse de vacaciones.

(1) Ingresa según consta en el texto del artículo III.

Los miembros de la Junta Directiva General, miembros de la alta administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con la Ley 10379, *Modificación de la Ley 6227, Ley General de la Administración Pública, de 2 de mayo de 1978, para autorizar la celebración de sesiones virtuales a los Órganos Colegiados de la Administración Pública*, artículo 2, publicada el 31 de octubre del 2023.

## ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Orden del Día*, la señora **Mahity Flores** somete a consideración del directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria 25-24, que se transcribe a continuación:

***I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA***

***II. APROBACIÓN DE ACTAS***

***a.*** *Acta de la sesión ordinaria 24-24, del 28 de mayo del 2024.*

***III. CONOCIMIENTO INFORMES COMITÉ DE CRÉDITO n.°21-2024CC. Atiende SIG-55. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO).***

***IV. ASUNTOS DE LA GERENCIA***

***a. Gerencia Corporativa de Gestión de Crédito:***

***a.1*** *Propuesta de modificación a las Políticas de Crédito B-01-24. (CONFIDENCIAL-RESOLUTIVO).*

***b. Subgerencia Banca Corporativa y Empresarial:***

***b.1*** *Informe sobre seguimiento de metas comerciales, corte marzo y abril 2024. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO).*

***b.2*** *Informe sobre asignaciones al Fideicomiso Inmobiliario Caja Costarricense del Seguro Social-BCR 2017. Atiende acuerdo sesión 01-24, artículo VII, punto 2 y 3. (PÚBLICO-RESOLUTIVO).*

***c. Subgerencia Banca de Personas:***

***c.1*** *Informe sobre seguimiento de resultados de Banca Personas, corte marzo y abril 2024 (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO).*

***d. Gerencia Corporativa de Operaciones:***

***d.1*** *Seguimiento de Cartas de Gerencia 2020-2023, corte al 31 de marzo de 2024. Atiende SIG-45. Atiende acuerdo sesión 09-24, art. III, pto 3. (CONFIDENCIAL–INFORMATIVO).*

***d.2*** *Acciones mitigadoras de fraude ocupacional. Atiende acuerdos sesiones 01-24, art. XVI, pto 2 y 08-24, art. VIII, pto 3. (CONFIDENCIAL–INFORMATIVO).*

***e. Gerencia Corporativa de Finanzas:***

***e.1*** *Criterio Asesor Legal relacionado con procedimiento administrativo aperturado por la Superintendencia General de Valores a la firma Crowe Horwath. Atiende acuerdo sesión 21-24, art. XIX, ptos 2 y 3. (CONFIDENCIAL–INFORMATIVO).*

***e.2*** *Modificación Reglamento General de Comités de apoyo a la Junta Directiva y Administración. (PÚBLICO-RESOLUTIVO).*

***f. Gerencia Corporativa de Capital Humano:***

***f.1*** *Resultados del Programa de Formación Estratégica 2023 y propuesta 2024. (PÚBLICO-RESOLUTIVO).*

***V. ASUNTOS DE LA AUDITORÍA GENERAL CORPORATIVA***

***a.*** *Declaración jurada de independencia y objetividad período 2024. Atiende SIG-72. (PÚBLICO-RESOLUTIVO)* ***5 minutos***

***VI. ASUNTOS DE LA GERENCIA CORPORATIVA DE RIESGO***

***a.*** *Propuesta de actualización de la Política de Continuidad del Negocio para el Conglomerado Financiero Banco de Costa Rica. (CONFIDENCIAL-RESOLUTIVO).*

***VII. ASUNTOS JUNTAS DIRECTIVAS DE SUBSIDIARIAS Y COMITÉS DE APOYO (INFORMATIVO).***

***a. Resumen de acuerdos tomados por subsidiarias:***

***a.1*** *BCR OPC*

***a2.*** *BCR SAFI*

***b. Resumen de acuerdos tomados por comité de apoyo:***

***b.1*** *Comité Corporativo Ejecutivo*

***b.2*** *Comité Corporativo de Riesgo*

***b.3*** *Comité Corporativo de Auditoría*

***VIII. ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA GENERAL***

***a.*** *Criterios jurídicos y opinión de Auditoría sobre informes de fin de gestión relacionados con juntas directivas locales, exdirectores y miembros de la Alta Administración. (PÚBLICO – INFORMATIVO).*

***IX. ASUNTOS VARIOS***

***X. CORRESPONDENCIA***

Seguidamente, la señora **Mahity Flores Flores** dice: "Buenos días, señores. Vamos a iniciar la sesión ordinaria 25-24, hoy lunes tres de junio (del 2024), al ser las 8 (horas) con 30 (minutos) de la mañana. Como primer punto, tenemos la *Aprobación de Orden del Día*. ¿Algún comentario o alguna observación? Don Pablo (Villegas Fonseca) tenemos un punto que había quedado pendiente del criterio de don Juan Carlos (Castro Loria). Don Pablo, por favor, si nos indica si el criterio se recibió".

Al respecto, el señor **Pablo Villegas Fonseca** indica: "Sí, señora, muchas gracias. Efectivamente, estaba pendiente la presentación de un criterio jurídico que validará lo relativo a modificación al *Reglamento de comités de apoyos a la Junta Directiva y administración*. Don Juan Carlos había enviado un primer documento, pero el viernes (31 de mayo del 2024) solicitó retirarlo, porque lo iba a revisar con mayor detalle.

Entonces, en virtud de eso, la propuesta es retirar ese punto de agenda a efectos de que se pueda incluir en una próxima sesión. Doña Mahity sería… Específicamente, estamos hablando del punto *E.2,* de la agenda, *Modificación al Reglamento General de Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración*".

Responde, la señora **Flores** mencionando: "Muy bien. Muchísimas gracias, don Pablo. Entonces, en este caso estaríamos retirando el punto *E.2*. Si los señores directores están de acuerdo, se estaría aprobando el orden del día".

Los señores directores se encuentran de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria 24-24, con la exclusión del punto *e.2 Modificación Reglamento General de Comités de apoyo a la Junta Directiva y Administración,* conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

**ACUERDO FIRME**

## ARTÍCULO II

La señora **Mahity Flores Flores** somete a aprobación el acta de la sesión ordinaria 24-24, celebrada el veintiocho de mayo del dos mil veinticuatro y dice: "Seguidamente, tenemos la aprobación del acta. ¿Alguna observación al acta 24-24, de parte de los señores directores? Don Pablo (Villegas Fonseca) le doy la palabra a usted, si se recibieron comentarios u observaciones".

De seguido, el señor **Pablo Villegas Fonseca** indica: "Muchas gracias, doña Mahity. En efecto, circulado el acta en referencia de la sesión 24-24, se recibieron observaciones de forma, únicamente de parte de don Julio César Trejos (Delgado), en el artículo VII y de parte de doña Mahity Flores en el artículo IV, son observaciones de forma en sus intervenciones.

El documento que está en *SharePoint* ya incluye esas observaciones y sería el documento que está para aprobar si ustedes así lo tienen a bien, haciendo la salvedad de que, en este caso no participa de la aprobación de dicha acta, doña Sonia Mora (Jiménez), debido a que no participó en la sesión de ese día. Sería solamente, doña Mahity".

Responde, la señora **Flores** mencionando: "Bien. Muchísimas gracias, don Pablo. Estaríamos aprobando el acta 24-24, con las anotaciones indicadas por don Pablo, si los señores directores están de acuerdo".

Los señores directores se encuentran de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

Aprobar el acta de la sesión ordinaria 24-24, celebrada el veintiocho de mayo del dos mil veinticuatro, con la salvedad de que la señora Sonia Mora Jiménez no participa en dicha aprobación, con ocasión de que no estuvo presente en la citada sesión.

**ACUERDO FIRME**

## ARTÍCULO III

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto los temas presentados se relacionan con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 *Constitucional*, el párrafo final del artículo 30 de la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional* (1644) y 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información no Divulgada* (7975, del 04 de enero del 2000).

## ARTÍCULO IV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

## ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

**ARTÍCULO VI**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

**ARTÍCULO VII**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

**ARTÍCULO VIII**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

**ARTÍCULO IX**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

**ARTÍCULO X**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, auditoría, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

**ARTÍCULO XI**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, participa, por medio de la modalidad de telepresencia, la señora **Sandra Araya Barquero, gerente corporativa de Capital Humano**, para presentar a análisis y aprobación de la Junta Directiva General, los resultados del programa de formación estratégica para la Alta Administración y miembros de la Junta Directiva, del periodo 2023, así como la propuesta de programa de formación estratégica, para el periodo 2024.

Para la presentación de este tema, se incorporan, bajo la modalidad de telepresencia, la señora Susana Aguilar Quirós, supervisora Universidad Corporativa SAGO; y el señor Kendall Aguilar Zamora, ejecutivo de la Universidad Corporativa SAGO.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** dice: "El siguiente punto está a cargo de la Gerencia Corporativa de Capital Humano, tiene que ver con los resultados del programa de formación estratégica 2023 y también, una propuesta del 2024, que están planteándonos. Es un tema público, resolutivo, se va a evaluar, entonces, le ruego a la Secretaría (de Junta Directiva), por favor, ir facilitando el *link* y le doy la palabra a doña Sandra. Adelante, por favor".

Así las cosas, la señora **Sandra Araya Barquero** expresa: "Muchas gracias, doña Mahity y señores directores. Efectivamente, hoy venimos a presentar los resultados del plan de formación estratégica del 2023 y la propuesta para el 2024. Esta propuesta 2024 no se va a iniciar hasta ahora, ya hemos venido ejecutándola desde el mes de enero con algunas actividades. Sin embargo, sí queremos hacerla del conocimiento de los señores directores para que, si hay ajustes que se tengan que hacer, y no es solamente para los ajustes, sino para que estén informados en qué consiste este plan de formación. Don Kendall, que es uno de los ejecutivos de la Universidad Corporativa, nos va a hacer la exposición. Adelante, don Kendall".

Por lo tanto, el señor **Kendall Aguilar Zamora** comenta: "Muchísimas gracias. Buenos días, estimados miembros de Junta Directiva, mi nombre es Kendall Aguilar, funcionario de la Universidad Corporativa SAGO, y estaré presentando el programa de formación estratégica, los resultados 2023 y la propuesta 2024. El objetivo del programa es apoyar la actualización de los conocimientos de los miembros de juntas directivas, comités y fiscalización superior, sobre temas de impacto de gestión del negocio bancario.

La simbología que vamos a lograr ver en esta parte que voy a señalar se encontrarán el detalle en las siguientes diapositivas, como, por ejemplo, cuando nos referimos a 'JD', son los miembros de Junta Directiva General y sociedades; la 'C', miembros de comités; 'FS' es fiscalización superior, Auditoría General y subauditor general; 'JDG' Junta Directiva General. 'CCEG', Comité Ejecutivo y gerentes de las sociedades (ver imagen n.°1).

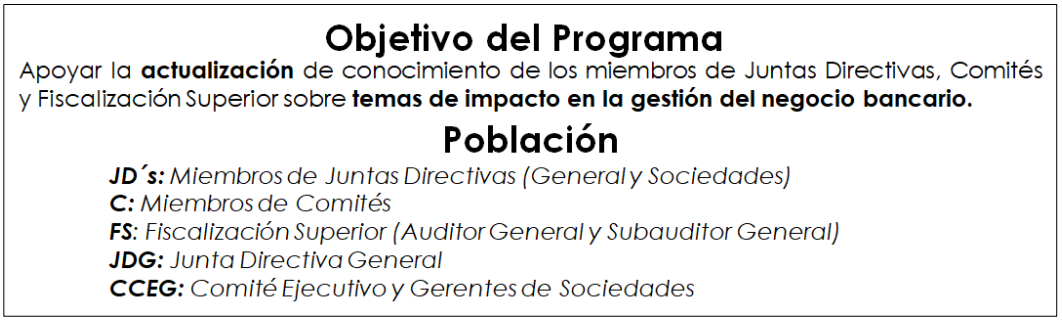


**Imagen n.°1.** Objetivo
**Fuente:** Gerencia Corporativa de Capital Humano

Ahora bien, parte de los antecedentes es que, de acuerdo con lo indicado en el protocolo normado ante la Universidad Corporativa SAGO, se debe elaborar anualmente el plan presupuestario relacionado a las necesidades de capacitación, así como gestionar la debida

aprobación. Adicional, SAGO deberá investigar y coordinar las posibilidades de capacitación para el aprovechamiento de los diferentes integrantes de este programa (ver imagen n.°2).

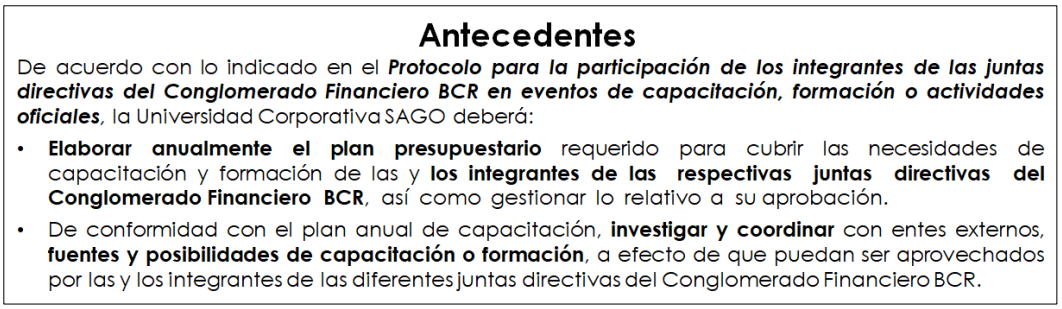


**Imagen n.°2.** Antecedentes. Protocolo
**Fuente:** Gerencia Corporativa de Capital Humano

Es importante mencionar que, también el programa de formación estratégica fue aprobado en la sesión 50-21, de Junta Directiva General, el 16 de noviembre del 2021, como una propuesta que integra las necesidades de formación de las poblaciones anteriormente mencionadas. También, este programa mantiene actualizaciones anuales, estas actualizaciones son parte de los resultados de las autoevaluaciones que se hacen a los órganos colegiados. Anteriormente, en el 2023, se realizó del 24 de noviembre al 15 de diciembre.

Entonces, es muy importante que, si van a encontrar la simbología de una ‘A’, es porque en las demás dispositivas se están relacionando a los resultados de la autoevaluación que nos dio la parte de la Jefatura de Gobierno Corporativo, en enero del 2024. También, si encuentra esta simbología del Plan Horizonte (se refiere al logo del Plan) es porque dichas iniciativas se ajustan al Plan Horizonte (ver imagen n.°3).

También, es importante mencionar que este programa atiende el Acuerdo Conassif 15-22, que habla sobre el *Reglamento de idoneidad y desempeño de los miembros de los órganos de dirección y de la alta gerencia*. También, un punto muy importante, que es el punto 17.5, del Acuerdo Conassif 4-16, que habla sobre el *Reglamento de Gobierno Corporativo*, que establece que los miembros de los órganos colegiados de dirección deben recibir inducción y capacitación, adecuadas y periódicas de conocimiento atinentes a su cargo”.

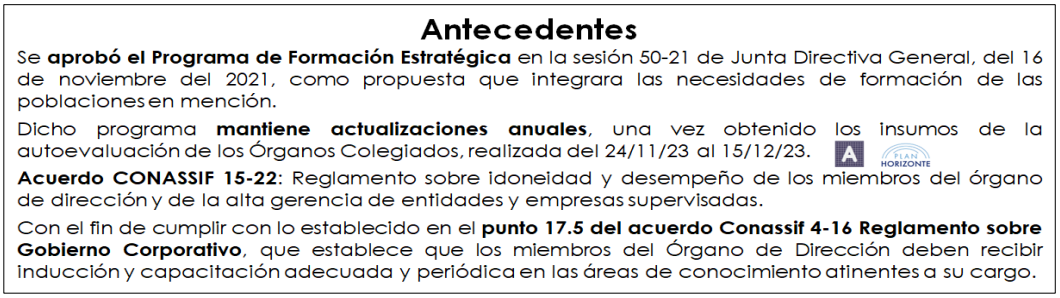


**Imagen n.°3.** Antecedentes (2)
**Fuente:** Gerencia Corporativa de Capital Humano

Agrega el señor **Aguilar Zamora**: “Ahora bien, parte de los resultados del 2023, es importante mencionar que se atendieron las autoevaluaciones del 2022, las que nos había brindado la Jefatura de Gobierno Corporativo, esto atiende las autoevaluaciones de las juntas directivas y los comités (de apoyo). También, es importante mencionar que se

gestionaron 39 iniciativas de capacitación, donde se contó con la participación de los señores directores y algunos miembros de comités, y esta misma población participó en cuatro viajes el año pasado. El presupuesto consumido fue un aproximado de ¢7.867.500 (ver imagen n.°4).

**Imagen n.°4.** Resultados 2023
**Fuente:** Gerencia Corporativa de Capital Humano

Ahora bien, el programa de formación estratégica lo tenemos dividido en cuatro bloques completos. El bloque número I, es la parte de inducción y Gobierno Corporativo, el bloque número II, son temas o charlas específicos, el bloque número III, son las habilidades gerenciales y el bloque número IV, es la actualización profesional. Es importante mencionar que a este programa se le asignó para este 2024, un presupuesto de ¢15.0 millones, los cuales se han venido consumiendo (ver imagen n.°5)".

**Imagen n.°5.** Estructura del Programa
**Fuente:** Gerencia Corporativa de Capital Humano

De igual forma, detalla don **Kendall Aguilar**: "Ahora bien, para el bloque número I, que es el bloque de inducción, Gobierno Corporativo y cumplimiento regulatorio, desde la Universidad Corporativa SAGO, en conjunto con la Jefatura de Reclutamiento y Selección, la Oficina de Gobierno Corporativo y otras áreas, estamos desarrollando un curso virtual fuera de línea, asincrónico, el cual toca los temas de inducción o reinducción, para aquellas personas que no han podido completar el tema de la inducción de una forma completa o que deseen reforzar estos conocimientos. También, se especifica que el enfoque estratégico sí lo vamos a seguir abordando de una forma presencial (ver imagen n.°6).

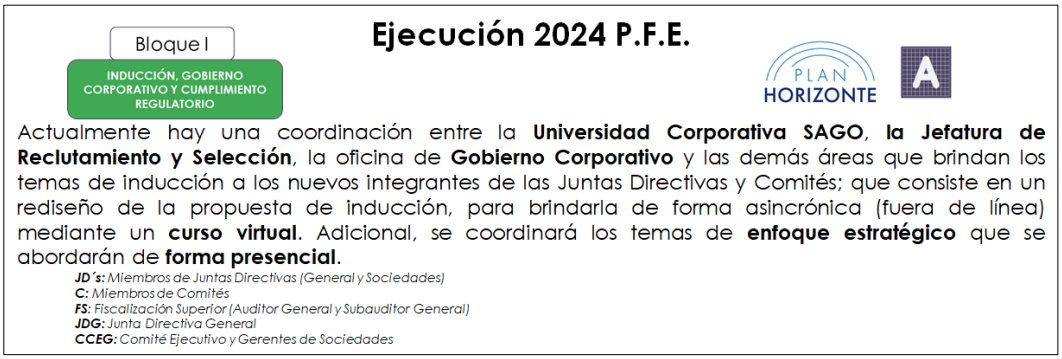


**Imagen n.°6.** Ejecución 2024 P.F.E. Bloque I
**Fuente:** Gerencia Corporativa de Capital Humano

Ahora bien, igual, para el bloque número I, que es el tema de Gobierno Corporativo, les comentamos que hemos venido trabajando con un proveedor o un aliado estratégico, que es el Instituto de Gobierno Corporativo, el cual da todos estos temas. Es importante mencionar que ellos ofrecen tres tipos de cursos, el primer curso, que es el programa virtual que son tres horas cada uno, tiene un costo aproximado de US$224, pero es el programa más completo, porque son tres módulos con diferentes fechas; generalmente, estas se dan, por ejemplo, tres módulos al año, bueno, tres convocatorias y esto lo hemos venido coordinando por medio de la Secretaría General de la Junta Directiva, para verificar la disponibilidad de los señores directores, de acuerdo con sus agendas (ver imagen n.°7).

También, es importante mencionar que está un programa presencial que es un poco más reducido, son viernes y sábados, son tres módulos, tiene un costo aproximado de US$450, una población mínima de 15 personas, y esto siempre queda de acuerdo con la disponibilidad de fecha que ofrezca el Instituto de Gobierno Corporativo. Existe el más pequeño, que son las buenas prácticas del Gobierno Corporativo, que es un formato presencial, con un costo de US$520, son cuatro sesiones de cuatro horas, con un cupo limitado.

Es importante mencionar o señalar que, de acuerdo con un requerimiento, ya que estamos hablando del Instituto de Gobierno Corporativo, solicitado por don Eduardo Rodríguez del Paso, sobre un curso que se llama '*Tema clave en el funcionamiento de las juntas directivas*', deseamos aclarar que este curso se va a dar el 11 y 13 de junio del 2024, el cual tiene un costo de ¢65.000. También, atendiendo un requerimiento de doña Mahity, enviado por correo, se está explorando que dicha capacitación pueda realizarse para ampliar y fortalecer las destrezas para los diferentes directores.

Es importante señalar que esta parte, que es muy importante, contamos con una *wiki* (colección de documentos web escritos en forma colaborativa), que es la Comunidad de Gobierno Corporativo, donde se habla específicamente del marco de referencia de la normativa interna del Conglomerado Financiero BCR y se tocan puntos como las generalidades del marco normativo relacionadas al Gobierno Corporativo y una biblioteca virtual de documentos y cursos asincrónicos.

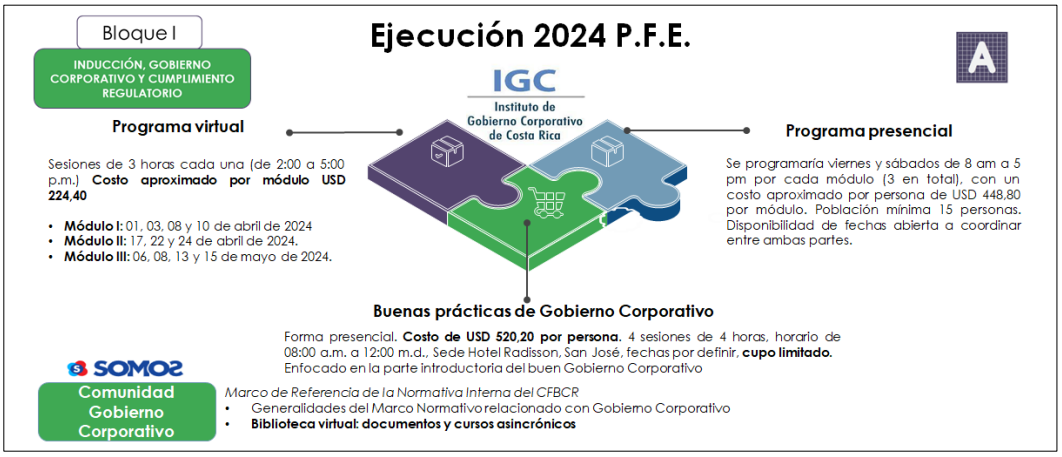


**Imagen n.°7.** Ejecución 2024 P.F.E. Bloque I (2)
**Fuente:** Gerencia Corporativa de Capital Humano

Voy a darle el pase a doña Sandra, que veo que nos levantó la mano, adelante doña Sandra".

Interviene la señora **Sandra Araya** y señala: "Gracias, con permiso, doña Mahity. Gracias, don Kendall. Nada más quería aclarar el tema, precisamente, por el requerimiento y una excelente recomendación que nos hacía doña Mahity, vamos a explorar, no solamente con este instituto, sino con otros que también dan esa posibilidad de poder impartir información y capacitación, relacionada con Gobierno Corporativo y que sea más tropicalizada al Banco.

Que, realmente atienda temas que sean de interés de la Junta Directiva y de las personas que puedan participar y próximamente, ya cuando se vean con los proveedores, las opciones que nos puedan ofrecer, se traería a este foro para la aprobación correspondiente, pero, de momento, aquellas invitaciones que ya están por cursos abiertos, igualmente, las podemos seguir atendiendo y seguimos en la búsqueda de algo más, a la medida de lo que el Banco requiera y ajustándose también, a los tiempos y agendas de los señores directores. Eso es lo que nada más quería aclarar".

Retoma la palabra el señor **Kendall Aguilar** y comenta: "Muchísimas gracias, doña Sandra. Vamos a continuar con el bloque número II, que son las charlas de temas específicos. Es importante mencionar que actualmente contamos con temas de entorno económico con el proveedor Cefsa (Consejeros Económicos y Financieros. S.A.). Esta contratación se dio a partir del 3 de octubre del 2023, son un total de cuatro charlas que se contrataron, estas son a demanda, tiene una vigencia de un año y actualmente contamos con dos charlas pendientes de ejecutar (ver imagen n.°8).

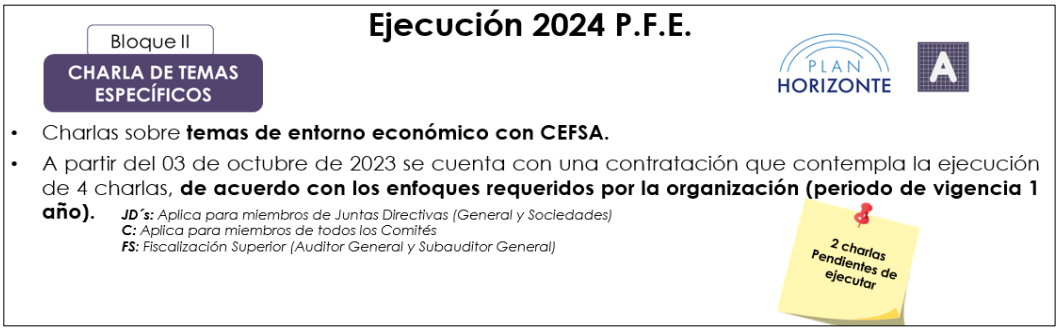


**Imagen n.°8.** Ejecución 2024 P.F.E. Bloque II
**Fuente:** Gerencia Corporativa de Capital Humano

Ya para el bloque número III, tenemos las partes de las habilidades gerenciales, es importante que tenemos temas mapeados, los cuales queremos referir, por ejemplo, la asignación de la suscripción de *UDEMY Business*, que es una plataforma que cuenta el Banco, una plataforma con diferentes cursos, para la atención y cierre de conocimientos relacionados con los hallazgos del 2023. Esto se pretende darle el acceso a los comités y a las juntas directivas. También, he de indicarles que tenemos en ejecución en este 2024, el Programa Expansión Sin Límites.

Y, por último, los eventos estratégicos y formativos en el exterior, de acuerdo con los requerimientos específicos, deben ser canalizados por medio SAGO, porque SAGO debe realizar los respectivos análisis y estos mismos deben ser aprobados ante los órganos colegiados. Esto siempre va a estar, según la demanda que nos llegue a la Universidad Corporativa SAGO (ver imagen n.°9).

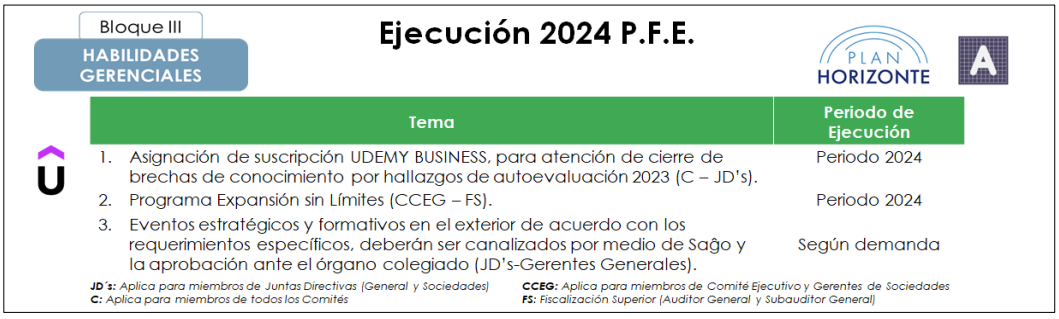


**Imagen n.°9.** Ejecución 2024 P.F.E. Bloque III
**Fuente:** Gerencia Corporativa de Capital Humano

Ya para el bloque número IV, el tema de actualización profesional, tenemos el programa de riesgos, que, si bien es cierto, aquí se indica que el periodo de ejecución va a ser el primer semestre (ver imagen n.°10). Deseo realizar la aclaración que la expectativa es poder realizar este programa en el segundo semestre del 2024. También, tenemos la Ley 7786 (*Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso No Autorizado, actividades Conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo*), que se va a ver en agosto del 2024. El curso de ética y conflictos de interés, que se pretende realizar en el segundo semestre del 2024.

También, dos temas que están relacionados a la inducción o reinducción, como se quiera ver. En el módulo uno se está tratando de coordinar con la Gerencia (Corporativa)

Jurídica dos charlas referentes a requerimientos legales y marcos regulatorios del negocio o actividades financieras y el derecho de protección del consumidor financiero. También, como un último punto, el punto número seis es una charla de sostenibilidad, que es el primer semestre del 2024 y se realizará mañana. También, los requerimientos personalizados se canalizarán por medio de SAGO y las aprobaciones ante el órgano colegiado correspondiente. También, un punto muy importante es que los temas específicos de las juntas directivas y comités de las subsidiarias deberán ser impartidos por cada una de ellas".

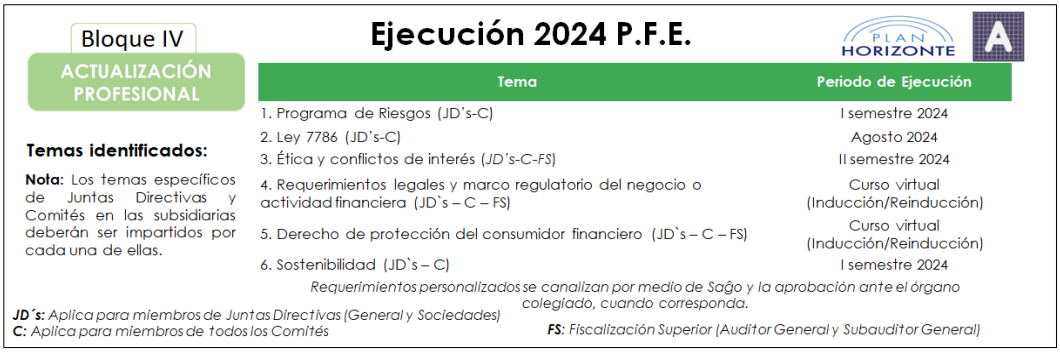


**Imagen n.°10.** Ejecución 2024 P.F.E. Bloque IV
**Fuente:** Gerencia Corporativa de Capital Humano

Señala, además, el señor **Aguilar**: "Es importante mencionar que el programa de formación estratégica está alineado al Acuerdo Conassif 15-22. Específicamente, en los temas de planificación estratégica que se están viendo en el bloque I y el bloque IV, la gestión de los riesgos que se ve en el bloque I y en el bloque IV y la interpretación de la información financiera, que lo estaríamos abordando en el bloque I y en el bloque II (ver imagen n.°11).

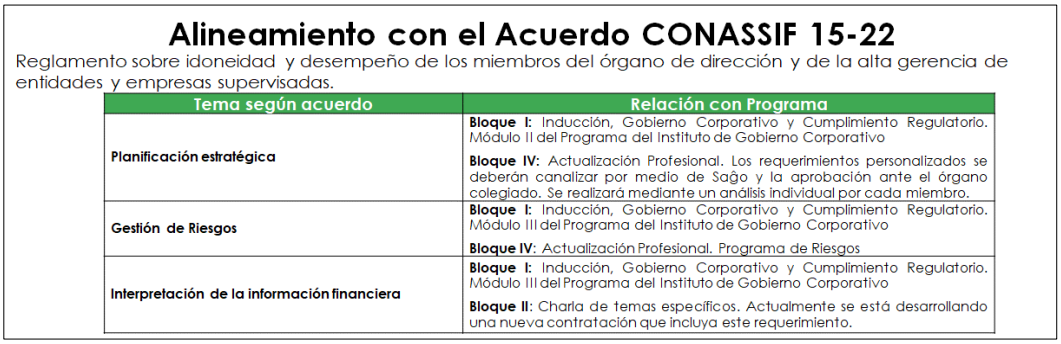


**Imagen n.°11.** Alineamiento con el Acuerdo CONASSIF 15-22
**Fuente:** Gerencia Corporativa de Capital Humano

Como parte de las conclusiones, me permito compartirles que el programa de formación estratégica ha venido integrando los requerimientos de formación de las diferentes poblaciones para provocar una sinergia y coordinación entre las diferentes áreas del Conglomerado. También, con respecto al bloque I, relacionado con la parte de inducción se está coordinando con la Jefatura de Reclutamiento la parte del desarrollo del curso virtual asincrónico, para realizar el debido proceso con los nuevos ingresos o también, con las personas que no han podido cumplir con esta parte, con este rubro (ver imagen n.°12).

En cuanto a los hallazgos de la autoevaluación, se ha venido trabajando con la parte de Gobierno Corporativo, para poder identificar aquellos hallazgos y poder relacionarnos

con el Reglamento sobre la idoneidad y el desempeño. Esto que será atendido todos los años, con el programa de formación estratégica. Ya, por último, es muy importante mencionar que este programa también contempla las iniciativas relacionadas con el Plan Horizonte.

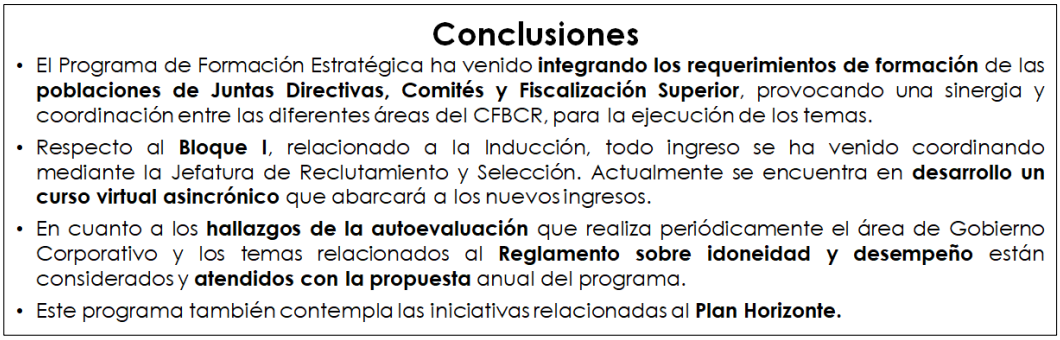


**Imagen n.°12.** Conclusiones
**Fuente:** Gerencia Corporativa de Capital Humano

A continuación, el señor **Kendall Aguilar** dice: "Como parte de la solicitud de acuerdo es que, primero, el programa fue aprobado en la sesión de Junta Directiva, 50-21, del 16 de noviembre del 2021, el cual integra y cubre todas las necesidades de las poblaciones anteriormente vistas. Segundo, que, como resultado de la autoevaluación, se identifican las necesidades de capacitación relacionadas a la gestión y funcionamiento de las juntas directivas. Esto es muy importante, porque ayuda a potencializar las habilidades y competencias blandas y las actualizaciones profesionales continuas y muy importante, como un tercer punto, es indicarles que este programa cuenta con la aprobación del Comité Corporativo Ejecutivo. Dicha sesión se realizó el pasado 3 de abril del 2024, en la sesión 13-2024 (ver imagen n.°13).

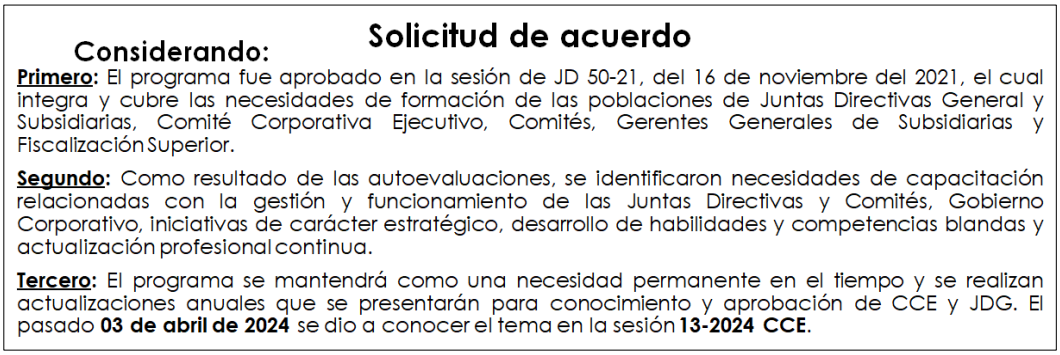


**Imagen n.°13.** Solicitud de acuerdo. Considerandos
**Fuente:** Gerencia Corporativa de Capital Humano

Ya, por último, se dispone: dar por conocido el resultado del programa de formación estratégica. Adicional, aprobar la propuesta del programa de formación estratégica, el cual tiene un alcance de las diferentes juntas directivas y la población detallada anteriormente y, muy importante, aprovechando esta sesión, solicitar que, en el acuerdo, en un acuerdo aparte, se pueda autorizar la participación del director, don Eduardo Rodríguez del Paso, en el curso, '*Tema clave en el funcionamiento de las juntas directivas*', el cual se estará impartiendo por el Instituto de Gobierno Corporativo. Dicho curso tiene un costo aproximado de ¢65.000, más un 2 % de IVA (impuesto sobre valor agregado) y se dará en las fechas del 13 y 11 de junio. Esto sería todo de mi parte, alguna duda, con todo gusto les puedo colaborar (ver imagen n.°14)".

**Solicitud de acuerdo**

**Se dispone:**

1. Dar por conocidos los resultados del Programa de Formación Estratégica 2023.
2. Aprobar la propuesta 2024 del Programa de Formación Estratégica, el cual tiene alcance a Junta Directiva General, Juntas Directivas de Subsidiarias, Gerentes Generales de Subsidiarias, Comité Corporativo Ejecutivo, Comités de apoyo y Fiscalización Superior.

**Imagen n.°14.** Solicitud de acuerdo. Se dispone
**Fuente:** Gerencia Corporativa de Capital Humano

La señora **Mahity Flores** expresa: "Muchísimas gracias, don Kendall".

Por su parte, la señora **María del Pilar Muñoz Fallas** dice: "Doña Mahity, nada más tengo una duda respecto al primer 'se dispone' (el primer punto de la propuesta de acuerdo) ¿es el programa de formación estratégica 2023 o 2024?".

Aclara el señor **Aguilar**: "Hago la aclaración, 2024, disculpe. No, perdón, 2023, es que son los resultados, disculpe. Hago la aclaración, son los resultados 2023 y estaríamos viendo la propuesta sería la parte de abajo, el 2024 (en referencia a la imagen n.°13)".

A lo que indica la señora **Muñoz**: "Ah, los resultados, correcto. Muchas gracias por la aclaración".

Asimismo, la señora **Flores** señala: "Señores directores, ¿están de acuerdo? Estaríamos, entonces, adicional, como solicita don Kendall, incorporando la autorización para que don Eduardo participe de la capacitación que ya nos mencionaron y quedamos a la espera, doña Sandra, de una propuesta más costumizada para la Junta Directiva, que ustedes puedan plantearnos". Dice doña **Sandra**: "Sí, señora".

Por su parte, el señor **Manfred Sáenz Montero** consulta: "Perdón, muy breve, para efectos de la participación de don Eduardo ¿no se requiere firmeza para agilizar eso?".

Ante la consulta, la señora **Sandra Araya** expresa: "Sí, señor. Gracias, don Manfred. También, que sea un acuerdo aparte, doña Mahity, por favor, que no quede dentro de este, sino que queda un acuerdo aparte para todo el tema del expediente".

En ese sentido, indica doña **Mahity Flores**: "De acuerdo, don Pablo (Villegas Fonseca), tomamos nota".

Finaliza doña **Sandra Araya** señalando: "Perfecto. Muchísimas gracias, señores directores, tengan buen día".

De inmediato, se finaliza la participación, vía telepresencia, de la señora Sandra Araya y el señor Kendall Aguilar.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

**Considerando:**

**Primero.** Que, el programa de formación estratégica fue aprobado por Junta Directiva General, en sesión 50-21, artículo IX, del 16 de noviembre del 2021, el cual integra y cubre las necesidades de formación de las poblaciones de Juntas Directivas General y subsidiarias, Comité Corporativo Ejecutivo, comités de apoyo, gerentes generales de subsidiarias y fiscalización superior.

**Segundo.** Que, como resultado de las autoevaluaciones, se identificaron necesidades de capacitación relacionadas con la gestión y funcionamiento de las juntas directivas y comités, Gobierno Corporativo, iniciativas de carácter estratégico, desarrollo de habilidades y competencias blandas y actualización profesional continua.

**Tercero.** Que, el programa se mantendrá como una necesidad permanente en el tiempo y se realizarán actualizaciones anuales, que se presentarán para conocimiento y aprobación de Comité Corporativo Ejecutivo y Junta Directiva General.

**Cuarto.** Que, el tema fue presentado ante Comité Corporativo Ejecutivo, reunión 13-2024CCE, del 3 de abril del 2024.

**Se dispone:**

1.- Dar por conocidos los resultados del programa de formación estratégica, para la alta administración y miembros de la Junta Directiva, del periodo 2023, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2.- Aprobar la propuesta del programa de formación estratégica para la alta administración y miembros de la Junta Directiva General y Juntas Directivas de las subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR, periodo 2024, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

3.- Encargar a la Secretaría de la Junta Directiva elaborar un acuerdo individual, consignando la autorización al señor Eduardo Rodríguez del Paso, director, para participar en la capacitación virtual, denominada “Temas clave en el funcionamiento de la Junta Directiva”, que impartirá el Instituto de Gobierno Corporativo de Costa Rica, según consta en la parte expositiva de este acuerdo.

**ACUERDO FIRME**

## ARTÍCULO XII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, en concordancia con lo dispuesto en el artículo XI, inmediato anterior y según lo expuesto por la señora **Sandra Araya Barquero, gerente corporativa de Capital Humano**, se somete a aprobación, una propuesta para la participación del señor Eduardo Rodríguez del Paso, en la capacitación denominada “Temas clave en el funcionamiento de la Junta Directiva”, organizada por el Instituto de Gobierno Corporativo de Costa Rica, a llevarse a cabo los días 11 y 13 de junio del 2024, de forma virtual por la plataforma *Zoom*, con un costo total de ¢65.000, más 2 % de IVA.

A continuación, se transcribe el programa de la capacitación en mención:

*Capacitación virtual: Temas clave en el funcionamiento de la Junta Directiva*

| Fecha | Hora | Tema | Duración |
|---|---|---|---|
| 11-Jun | 1:00 a 3:00 | Responsabilidades y función de la Junta Directiva o su equivalente | 2h. |
| | 3:00 a 3:15 | Receso | |
| | 3:150 a 5:15 | Evaluación de idoneidad y desempeño de Juntas Directivas | 2h. |
| 13-Jun | 1:00 a 3:00 | Comités del Gobierno Corporativo | 2h. |
| | 3:00 a 3:15 | Receso | |
| | 3:150 a 5:15 | Importancia de la implementación de políticas de Gobierno Corporativo: Gestión de Conflictos de Interés, prácticas anticorrupción, incluyendo soborno | 2h. |

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

**Considerando:**

**Primero.** Que, el programa de formación estratégica se mantendrá como una necesidad permanente en el tiempo y se realizarán actualizaciones anuales, que se presentarán para conocimiento y aprobación de Comité Corporativo Ejecutivo y Junta Directiva General.

**Segundo.** Que, como resultado de las autoevaluaciones, se identificaron necesidades de capacitación relacionadas con la gestión y funcionamiento de las juntas directivas y comités, Gobierno Corporativo, iniciativas de carácter estratégico, desarrollo de habilidades y competencias blandas y actualización profesional continua.

**Tercero.** En cumplimiento de lo dispuesto, conocido y ampliamente discutido, en el artículo XI, de esta sesión.

**Se dispone:**

1.- Aprobar la participación del señor Eduardo Rodríguez del Paso, para que participe en la capacitación denominada “Temas clave en el funcionamiento de la Junta Directiva”, organizada por el Instituto de Gobierno Corporativo de Costa Rica, a llevarse a cabo los días 11 y 13 de junio del 2024, de forma virtual por la plataforma *Zoom*, con un costo total de ¢65.000, más 2 % de IVA.

2.- Encargar a la Universidad Corporativa, SAGO, de la Gerencia Corporativa de Capital Humano, gestionar la inscripción del señor Eduardo Rodríguez del Paso, en la capacitación denominada “Temas clave en el funcionamiento de la Junta Directiva”, organizada por el Instituto de Gobierno Corporativo de Costa Rica, a llevarse a cabo los días 11 y 13 de junio del 2024, de forma virtual por la plataforma *Zoom*, con un costo total de ¢65.000, más 2 % de IVA.

**ACUERDO FIRME**

## ARTÍCULO XIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Auditoría General Corporativa*, la señora **María Eugenia Zeledón Porras** presenta oficio AUD-0194-2024, del 27 de mayo del 2024, al cual adjunta, para conocimiento de la Junta Directiva General, la

declaración jurada de independencia y objetividad 2024, en su calidad de auditora general corporativa a.i., del Banco de Costa Rica; lo anterior, en cumplimiento a lo que establece la norma 102. *Impedimentos a la independencia y objetividad*, de las Normas generales de auditoría para el Sector Público, emitido por la Contraloría General de la República, y al artículo 5 del *Reglamento de organización y funcionamiento de la AI-BCR*. Lo anterior, en cumplimiento del Sistema de Información Gerencial, SIG-72.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** dice: “El siguiente punto está a cargo de doña María Eugenia, que tiene que ver con la declaración jurada de independencia y objetividad, año 2024, esto es un tema público, resolutivo. Adelante”.

Por lo tanto, la señora **María Eugenia Zeledón Porras** comenta: “Sí, señora, buenos días. Como usted lo indica, es un tema público y es básicamente, un tema que, de manera periódica, el auditor tiene que presentar ante la Junta Directiva General, a efectos de cumplir con las *Normas Generales de Auditoría del Sector Público* y tal y como está establecido en nuestro *Reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna*. No me voy a detener acá a mencionarlo, pues son temas de los que ya hemos comentado previamente. Esto atiende el SIG-72 (ver imagen n.°1).

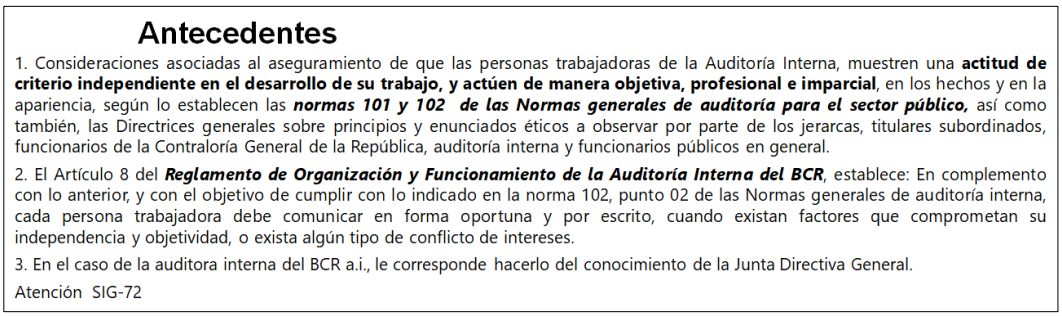

**Antecedentes**

1. Consideraciones asociadas al aseguramiento de que las personas trabajadoras de la Auditoría Interna, muestren una **actitud de criterio independiente en el desarrollo de su trabajo, y actúen de manera objetiva, profesional e imparcial**, en los hechos y en la apariencia, según lo establecen las ***normas 101 y 102 de las Normas generales de auditoría para el sector público,*** así como también, las Directrices generales sobre principios y enunciados éticos a observar por parte de los jerarcas, titulares subordinados, funcionarios de la Contraloría General de la República, auditoría interna y funcionarios públicos en general.

2. El Artículo 8 del ***Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del BCR***, establece: En complemento con lo anterior, y con el objetivo de cumplir con lo indicado en la norma 102, punto 02 de las Normas generales de auditoría interna, cada persona trabajadora debe comunicar en forma oportuna y por escrito, cuando existan factores que comprometan su independencia y objetividad, o exista algún tipo de conflicto de intereses.

3. En el caso de la auditora interna del BCR a.i., le corresponde hacerlo del conocimiento de la Junta Directiva General.

Atención SIG-72

**Imagen n.°1.** Antecedentes
**Fuente:** Auditoría General Corporativa

Básicamente, la declaración jurada 2024, por parte de la Auditoría General del Banco de Costa Rica, específicamente, mi persona, es declarar ante la Junta Directiva no tener parientes en primer o segundo grado por consanguinidad y afinidad que laboren para el Conglomerado Financiero BCR; pertenecer al Colegio Profesional de Contadores Públicos de Costa Rica, estando al día con las obligaciones correspondientes; no proporcionar servicios profesionales a terceros y poseer conocimientos de la normativa interna y externa aplicable, así como comprender las posibles sanciones en caso de incumplimientos.

A la vez, el compromiso de declaración incluye referirme, más bien, a no revelar información a la que he tenido acceso en el ejercicio de mis funciones, a reportar cualquier tipo de situación interna o externa, identificada durante el desarrollo del trabajo, que pueda afectar mi independencia y la objetividad, e informar de inmediato y por escrito, respecto a cualquier cambio asociado a la tenencia de parientes en primer o segundo grado por consanguinidad y

afinidad, que elaboren en el Conglomerado, modificando, por ende, la declaración que en este momento les estoy presentando (ver imagen n.°2).

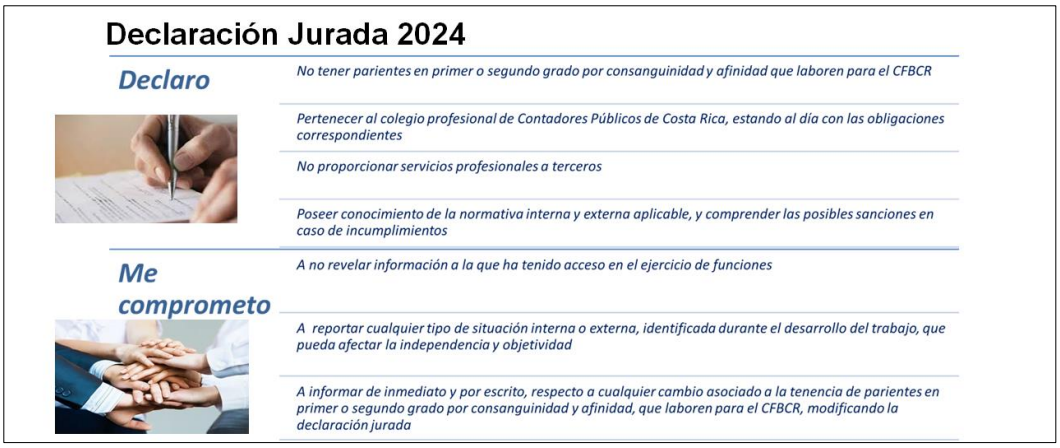


**Imagen n.°2.** Declaración jurada 2024
**Fuente:** Auditoría General Corporativa

No sé, doña Mahity, si es necesario que me refiera a todos los considerandos que ya quedan ahí consignados en la presentación (ver imagen n.°3) o si solo voy al acuerdo, básicamente".

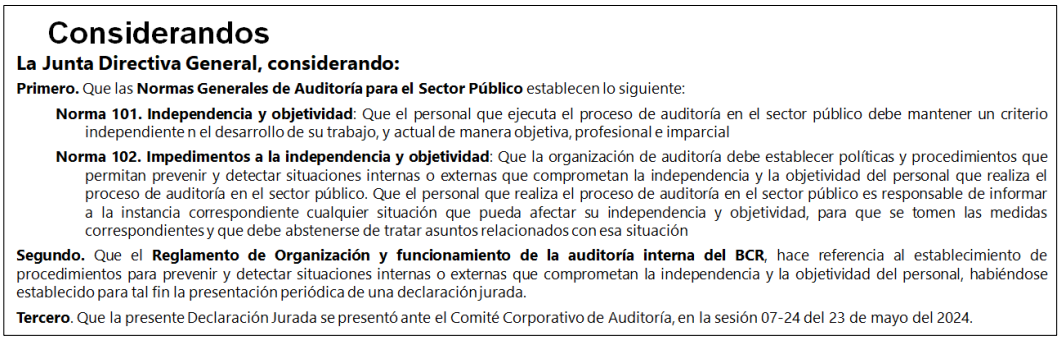


**Imagen n.°3.** Considerandos
**Fuente:** Auditoría General Corporativa

A lo que doña **Mahity Flores** externa: "Sí, por favor, si puede ir al acuerdo".

En consecuencia, la señora **María Eugenia Zeledón** detalla: "Muy bien. Es muy puntual, que la Junta Directiva daría por recibida la presentación de la declaración jurada de independencia y objetividad de la Auditoría Interna del BCR a.i., en este caso, mi persona, para el periodo 2024. Eso sería, doña Mahity (ver imagen n.°4)".

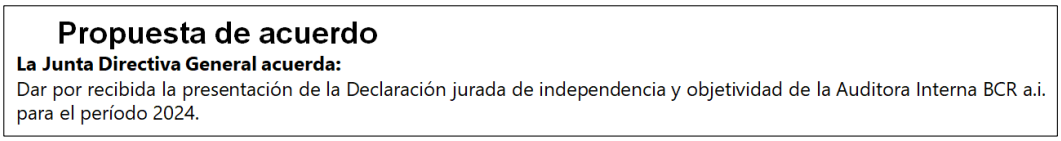


**Imagen n.°4.** Propuesta de acuerdo
**Fuente:** Auditoría General Corporativa

Finaliza diciendo doña **Mahity**: "Muchas gracias, doña María Eugenia. No hay consultas, estaríamos acogiendo la propuesta. Gracias".

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

**Considerando:**

**Primero.** Que, las *Normas Generales de Auditoría para el Sector Público* establecen:

> ***En su Norma 101. Independencia y objetividad:*** *Que el personal que ejecuta el proceso de Auditoría en el sector público debe mantener un criterio independiente en el desarrollo de su trabajo, y actual de manera objetiva, profesional e imparcial*
>
> ***En su Norma 102. Impedimentos a la independencia y objetividad:***
>
> - ✓ *Que la organización de Auditoría debe establecer políticas y procedimientos que permitan prevenir y detectar situaciones internas o externas que comprometan la independencia y la objetividad del personal que realiza el proceso de Auditoría en el sector público*
> - ✓ *Que el personal que realiza el proceso de Auditoría en el sector público es responsable de informar a la instancia correspondiente cualquier situación que pueda afectar su independencia y objetividad, para que se tomen las medidas correspondientes y que debe abstenerse de tratar asuntos relacionados con esa situación*

**Segundo.** Que, el *Reglamento de Organización y funcionamiento de la auditoría interna del BCR*, hace referencia al establecimiento de procedimientos para prevenir y detectar situaciones internas o externas que comprometan la independencia y la objetividad del personal, habiéndose establecido para tal fin, la presentación periódica de una declaración jurada.

**Tercero.** Que, esta declaración fue presentada también al Comité Corporativo de Auditoría, en la reunión extraordinaria 07-24CCA, artículo XX, celebrada el 23 de mayo del 2024.

**Se dispone:**

Dar por conocida la declaración jurada de independencia y objetividad, periodo 2024, de la señora María Eugenia Zeledón Porras, auditora general corporativa a.i., conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión. Lo anterior, en atención del Sistema de Información Gerencial, SIG-72, y en cumplimiento a lo que establece la norma 102. Impedimentos a la independencia y objetividad, de las *Normas generales de auditoría para el Sector Público*, emitido por la Contraloría General de la República, y al artículo 5 del *Reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna del BCR.*

## ARTÍCULO XIV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

## ARTÍCULO XV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo,* en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre; la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de

noviembre del 2019 y así como en la sesión 30-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, se conoce informes que resumen los acuerdos que fueron conocidos por las siguientes Juntas Directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **BCR Pensiones S.A.:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 12-24, del 13 de mayo del 2024.
- **BCR SAFI:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 13-24, del 29 de abril del 2024.
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 14-24, del 13 de mayo del 2024.
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 15-24, del 16 de mayo del 2024.

Copia de dichos informes fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros de la Junta Directiva General, y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** dice: "Con respecto al siguiente punto, que tiene que ver con los *Asuntos de Juntas Directivas*, le doy la palabra a don Pablo (Villegas Fonseca), para que nos ayude con esa presentación".

Seguidamente, el señor **Pablo Villegas Fonseca** expresa: "Muchas gracias, doña Mahity, con mucho gusto. En esta oportunidad se les presentaron tres grupos, me refiero al primero de ellos, corresponde al resumen de acuerdos tomados por las siguientes subsidiarias de Conglomerado Financiero (BCR): BCR OPC (BCR Operadora de Planes de Pensiones Complementarias) y BCR SAFI (BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión).

En este primer grupo la propuesta, si lo tienen a bien, es dar por conocido dichos resúmenes, tomando en cuenta que ustedes participan en esos órganos de dirección, según les corresponde y que la documentación fue puesta a su disposición en tiempo y forma para su respectiva revisión".

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

**Considerando:**

**Primero.** Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre del 2019:

> *Instruir a los Presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los Presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.*

**Segundo.** Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

> *(...)*
>
> *4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo, a fin de*

*que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.°45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.*

**Tercero.** Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados*.

**Se dispone:**

Dar por conocidos los informes que resumen los acuerdos tratados por las siguientes juntas directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **BCR Pensiones S.A.:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 12-24, del 13 de mayo del 2024.
- **BCR SAFI:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 13-24, del 29 de abril del 2024.
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 14-24, del 13 de mayo del 2024.
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 15-24, del 16 de mayo del 2024.

## ARTÍCULO XVI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre; la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019 y así como en la sesión 30-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, se conoce informes que resumen los acuerdos que fueron conocidos por los siguientes comités corporativos del Conglomerado Financiero BCR:

- **Comité Corporativo Ejecutivo:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión 11-2024CCE, del 12 de marzo del 2024.
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión 12-2024CCE, del 19 de marzo del 2024.
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión 13-2024CCE, del 3 de abril del 2024.
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión 14-2024CCE, del 9 de abril del 2024.
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión 15-2024CCE, del 17 de abril del 2024.
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión 16-2024CCE, del 23 de abril del 2024.
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión 17-2024CCE, del 30 de abril del 2024.
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión 18-2024CCE, del 7 de mayo del 2024.

- **Comité Corporativo de Auditoría:**
    - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión 05-2024CCA, del 18 de abril del 2024.
    - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión 06-2024CCA, del 26 de abril del 2024.

Copia de dichos informes fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros de la Junta Directiva General, y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Pablo Villegas Fonseca** dice: "Adicionalmente, doña Mahity (Flores Flores), me refiero a los resúmenes de acuerdos tomados por Comités de Apoyo. Como primer grupo está el Comité Corporativo Ejecutivo y el Comité Corporativo de Auditoría y la propuesta es en la línea de darlos por conocidos, tomando en cuenta que fueron puestos a su disposición en tiempo y forma para su respectiva revisión".

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

**Considerando:**

**Primero.** Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre del 2019:

> *Instruir a los Presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los Presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.*

**Segundo.** Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

> *(...)*
>
> *4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.°45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.*

**Tercero.** Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados*.

**Se dispone:**

Dar por conocidos los informes que resumen los acuerdos tratados por los siguientes comités corporativos, del Conglomerado Financiero BCR:

- **Comité Corporativo Ejecutivo:**
    - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión 11-2024CCE, del 12 de marzo del 2024.

- Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión 12-2024CCE, del 19 de marzo del 2024.
- Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión 13-2024CCE, del 3 de abril del 2024.
- Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión 14-2024CCE, del 9 de abril del 2024.
- Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión 15-2024CCE, del 17 de abril del 2024.
- Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión 16-2024CCE, del 23 de abril del 2024.
- Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión 17-2024CCE, del 30 de abril del 2024.
- Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión 18-2024CCE, del 7 de mayo del 2024.

- **Comité Corporativo de Auditoría:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión 05-2024CCA, del 18 de abril del 2024.
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión 06-2024CCA, del 26 de abril del 2024.

## ARTÍCULO XVII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con de la gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de *la Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

## ARTÍCULO XVIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Junta Directiva General*, con instrucciones de la Presidencia, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta los criterios emitidos por el asesor jurídico de la Junta Directiva y la Gerencia Corporativa Jurídica, así como la opinión de la Auditoría General Corporativa, acerca del resultado de la revisión de los informes de Fin de Gestión, suscritos por exmiembros de la Junta Directiva General, de las juntas directivas locales y administración superior del Conglomerado Financiero BCR, relacionados con la participación en los diferentes cargos, según se detalla:

**Junta Directiva General:**

- Señora Adriana Céspedes Camacho, para el periodo comprendido entre el 23 de octubre del 2017 y el 24 de febrero del 2019.
- Señora Shirley González Mora, para el periodo comprendido entre el 23 de octubre del 2017 y el 24 de febrero del 2019.

Atiende acuerdo de la sesión 19-22, artículos XV y XVI, del 17 de mayo del 2022.

**Juntas directivas locales:**

Junta Directiva de Alajuela:

- Señor Jorge Bary Mora Sánchez, para el periodo comprendido entre junio del 2018 y noviembre del 2021.
- Señora María del Milagro Arguedas Delgado, para el periodo comprendido entre junio del 2018 y noviembre del 2021.
- Señor José Luis Molina Gómez, para el periodo comprendido entre junio del 2018 y noviembre del 2021.

Atiende acuerdos de sesiones 22-22, artículo XXI, del 31 de mayo del 2022; y 23-22, artículo XXV, del 16 de agosto del 2022.

Junta Directiva de Cartago:

- Señora Rosa María Valverde Aguilar, para el periodo comprendido entre 2019 y octubre del 2021.
- Señor Jorge Arturo Bonilla Benavides, para el periodo comprendido entre 2006 y 2021.
- Señora María Johanna Rodríguez Cordero, para el periodo comprendido entre 2019 y octubre del 2021.

Atiende acuerdo de la sesión 20-22, artículo XVII, del 24 de mayo del 2022.

Junta Directiva de Guanacaste:

- Señora Norma Fernández Morice, para el periodo comprendido entre junio del 2006 y noviembre del 2021.
- Señora Silvia Vindas García, para el periodo comprendido entre junio del 2018 y noviembre del 2021.
- Señora Helga María Briceño Canales, para el periodo comprendido entre junio del 2018 y noviembre del 2021.

Atiende acuerdo de la sesión 16-22, artículo XXII, del 25 de abril del 2022.

Junta Directiva de Heredia:

- Señor José Pablo Murillo Sánchez, para el periodo comprendido entre 2014 y 2021.
- Señor Mario Alberto Vargas Ledezma, para el periodo comprendido entre 2014 y 2021.
- Señor Mario Alberto Rodríguez Soto, para el periodo comprendido entre 2018 y 2021.

Atiende acuerdo de la sesión 28-21, artículo XIX, del 29 de junio del 2021.

Junta Directiva de Limón:

- Señor Josué Romero Calderón, para el periodo comprendido entre 2018 y 2021.
- Señor Bryan Navarro Hernández, para el periodo comprendido entre 2018 y 2021.

Atiende acuerdo de la sesión 20-22, artículo XVIII, del 24 de mayo del 2022.

Junta Directiva de Puntarenas:

- Señora Jeannette Carvajal Chaves, para el periodo comprendido entre mayo del 2014 y noviembre del 2021.

- Señora Virya Marín Montero, para el periodo comprendido entre junio del 2002 a noviembre del 2021.
- Señora Ana Lorena Hernández Cordero, para el periodo comprendido entre julio del 2018 al 4 de noviembre del 2021.

Atiende acuerdo de la sesión 17-22, artículo XXII, del 3 de mayo del 2022.

**Alta administración:**

- Señor Renán Murillo Pizarro, para el periodo comprendido entre 2018 y 2021.

Atiende acuerdo de la sesión 37-22, artículo XXI, del 1 de noviembre del 2022.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** dice: “En el punto de Asuntos de Junta Directiva General, también le voy a dar la palabra a don Pablo, para que nos haga la exposición del tema. Adelante, don Pablo”.

En consecuencia, el señor **Pablo Villegas Fonseca** expresa: “Sí, señora, me permito proyectar en pantalla un Excel donde se resume esta información. Se les circularon a los miembros del directorio, una serie de criterios que habían quedado pendientes; por diversas razones se nos habían quedado en el tintero y que estamos retomando en esta oportunidad. Corresponde a los criterios que, en su momento, se le solicitaron a la Auditoría General Corporativa, al asesor jurídico de la Junta (Directiva), don Juan Carlos Castro (Loría), y a don Manfred (Sáenz Montero), en calidad de gerente corporativo jurídico.

En este (archivo Excel), les presentamos tres grupos. En el primer grupo es un rezago que tenemos de acuerdos o de criterios, donde se le había solicitado a los que en su momento fueron miembros de las juntas directivas locales del Banco, que ustedes recordarán vencieron en el 2021, sus nombramientos, por ajuste de ley (*Ley que elimina las juntas directivas locales de los Bancos del Estado*, Ley 10023), se les solicitó a ellos un primer informe. Ese primer informe, en su mayoría, no fue de recibo y se les solicitó un segundo informe, ajustando y ampliando lo que en su momento refirieron, tanto la Auditoría como la Gerencia Corporativa Jurídica y el propio don Juan Carlos.

Este segundo (informe) es el que estaba pendiente de que se emitieran los criterios. Aquí, yo me permití plantearles a ustedes un resumen. Aquí detallo de cuál Junta Directiva local estamos hablando, cuál es el informe que presentaron los distintos miembros, el nombre de la persona y un pequeño resumen respecto a observaciones a destacar, tanto de cada uno de los tres señores, de la Auditoría, de la Gerencia Corporativa de Riesgo [sic] y del señor Juan Carlos, Asesor Jurídico de la Junta. Prácticamente, en todos los casos, no hay observaciones a destacar, por parte de las personas indicadas, aquí si ellos quieren referirse a algún aspecto puntual, no hay ningún inconveniente (ver imagen n.°1).

No obstante, sí destaco una observación que en los casos donde se aprecia un ‘sí’, emitió don Juan Carlos y que seguidamente procedo a leerles. Básicamente, don Juan Carlos dice que, revisando en esos informes, reitero, que aparece un ‘sí’, que los documentos debieron ser un poquito más… deberían tener un poquito más de contenido. No obstante, aclara

que una de las situaciones que pudiera provocar que no se dé esa forma es que el problema radica en la mala conceptualización en la que está formulada, valga la redundancia, el formulario, donde puede inducir a respuestas cortas, si se quiere superficiales. No obstante, esa observación no destaca ninguna situación que no amerite el dar por conocidos dichos informes.

En este caso, de este primer grupo que, reitero, corresponde a los distintos miembros de la Junta Directiva (Local) de Alajuela, Cartago, Heredia, Limón y Puntarenas, la propuesta (de acuerdo), si ustedes lo tienen a bien, sería dar por conocidos esos criterios, autorizar la publicación de esos informes por parte de (Gerencia Corporativa de) Capital Humano y detallar y dar por conocidos (cumplidos) los acuerdos que estaban pendientes de atenderse, para ir liquidando el tema de pendientes y en donde, reitero, o recapitulo también, se dio una situación con don Manfred, que en el informe de seguimiento que había presentado don Mynor (Hernández Hernández, gerente corporativo de Operaciones, en sesión 21-24, artículo IX), en su momento, él tenía varios de esos pendientes que estaban atrasados y que con eso estaríamos tratando de ponernos al día. Eso es en el primer caso que se refiere a las juntas directivas locales".

| | | OBSERVACIONES A DESTACAR | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Suscrito | CRITERIO GCJ | CRITERIO AGC | CRITERIO AJD | TIPO ACUERDO | PROPUESTA DE ADUERDO |
| 1.- JDL - Alajuela | Jorge Bary Mora Sánchez | No | No | Sí | PÚBLICO - INFORMATIVO | 1.- Dar por conocido los criterios |
| | José Luis Molina Gómez | No | Sí | Sí | | 2.- Autorizar publicación de los infores, por parte de CH |
| | María del Milagro Arguedas Delgado | No | No | Sí | | 3.- Dar por cumplido acuerdos sesiones 22-22, art. XXI, del 31 de mayo del 2022 y 23-22, art. XXV, del 16 de agosto del 2022 |
| 2.- JDL -Cartago | Jorge Arturo Bonilla Benavides | No | No | Sí | PÚBLICO - INFORMATIVO | 1.- Dar por conocido los criterios |
| | Cordero | No | No | Sí | | 2.- Autorizar publicación de los infores, por parte de CH |
| | Rosa María Valverde Aguilar | No | No | Sí | | 3.- Dar por cumplido acuerdo sesión 20-22, art. XVII, del 24 de mayo del 2022 |
| 3.- JDL -Guanacaste | Norma Fernández Morice | No | No | No | PÚBLICO - INFORMATIVO | 1.- Dar por conocido los criterios |
| | Silvia Vindas García | No | No | No | | 2.- Autorizar publicación de los infores, por parte de CH |
| | Helga María Briceño Canales | No | No | No | | 3.- Dar por cumplido acuerdo sesión 16-22, art. XXII, del 25 de abril del 2022 |
| 4.- JDL -Heredia | José Pablo Murillo Sánchez | No | No | No | PÚBLICO - INFORMATIVO | 1.- Dar por conocido los criterios |
| | Mario Alberto Vargas Ledezma | No | No | No | | 2.- Autorizar publicación de los infores, por parte de CH |
| | Mario Alberto Rodríguez Soto | No | No | No | | 3.- Dar por cumplido acuerdo sesión 28-21, art. XIX, del 29 de junio del 2021 |
| 5.- JDL -Limón | Josué Romero Calderón | No | No | Sí | PÚBLICO - INFORMATIVO | 1.- Dar por conocido los criterios |
| | Bryan Navarro Hernández | No | No | Sí | | 2.- Autorizar publicación de los infores, por parte de CH |
| | | | | | | 3.- Dar por cumplido acuerdo sesión 20-22, art. XVIII, del 24 de mayo del 2022 |
| 6.- JDL -Puntarenas | Jeannette Carvajal Chaves | No | No | Sí | PÚBLICO - INFORMATIVO | 1.- Dar por conocido los criterios |
| | Virya Marín Montero | No | No | Sí | | 2.- Autorizar publicación de los infores, por parte de CH |
| | Ana Lorena Hernández | No | No | Sí | | 3.- Dar por cumplido acuerdo sesión 17-22, art. XXII, del 3 de mayo del 222 |

**Imagen n.°1.** Resumen informes fin de gestión juntas directivas locales
**Fuente:** Secretaría de Junta Directiva

Continúa detallando don **Pablo Villegas**: "También, en la segunda hoja (del archivo Excel) presentamos los informes y los criterios emitidos, relacionados con informes de doña Adriana Céspedes Camacho y doña Shirley González Mora, que no se aprecia observación que destacar en los criterios y en la opinión jurídica, por lo que también la propuesta es en la línea de darlos por conocidos, autorizar la publicación de dichos informes y dar por cumplido al pendiente (ver imagen n.°2).

| | | OBSERVACIONES A DESTACAR | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Suscrito | CRITERIO GCJ | CRITERIO AGC | CRITERIO AJD | TIPO ACUERDO | PROPUESTA DE ADUERDO |
| Exdirectores Junta Directiva General | Adriana Céspedes Camacho | No | No | No | PÚBLICO - INFORMATIVO | 1.- Dar por conocido los criterios |
| | Shirley González Mora | No | No | No | | 2.- Autorizar publicación de los infores, por parte de CH |
| | | | | | | 3.- Dar por cumplido acuerdo sesión 19-22, art. XV y XVI del 17 de mayo 2022 |

**Imagen n.°2.** Resumen informes fin de gestión Juntas Directiva General
**Fuente:** Secretaría de Junta Directiva

Un tercer apartado corresponde a la alta administración, específicamente, al informe de don Renán Murillo Pizarro, en su condición de subgerente de Banca de Personas,

en su momento y tampoco se aprecian observaciones a destacar, ni por parte de la Auditoría ni por parte de don Juan Carlos, ni de don Manfred. La propuesta es en la misma línea, de dar por conocidos los criterios, autorizar la publicación de dichos informes y dar por cumplidos los pendientes (ver imagen n.°3)".

| | | OBSERVACIONES A DESTACAR | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Suscrito | CRITERIO GCJ | CRITERIO AGC | CRITERIO AJD | TIPO ACUERDO | PROPUESTA DE ADUERDO |
| Alta Administración | Renán Murillo Pizarro | No | No | No | PÚBLICO - INFORMATIVO | 1.- Dar por conocido los criterios<br>2.- Autorizar publicación de los infores, por parte de CH<br>3.- Dar por cumplido acuerdo sesión 37-22, art. XXI del 01 de noviembre2022 |

**Imagen n.°3.** Resumen informes fin de gestión Alta Administración
**Fuente:** Secretaría de Junta Directiva

Asimismo, detalla el señor **Villegas Fonseca**: "Así muy ejecutivo, doña Mahity, es el resumen de este apartado con el que avanzamos en la liquidación de varios pendientes que teníamos ahí rezagados de años anteriores. No sé si doña María Eugenia (Zeledón Porras), don Manfred o don Juan Carlos quieren ampliar al respecto".

Por su parte, el señor **Néstor Solís Bonilla** comenta: "A mí me preocupa, porque son criterios muy viejos y la verdad, ya han pasado años y uno, no me siento en la condición de aprobar algo tan viejo, sin una previa justificación, adicional a lo que ha planteado don Pablo".

En ese sentido, el señor **Manfred Sáenz Montero** explica: "Don Néstor, lo que le puedo, primero, ofrecer disculpas a la Junta Directiva, porque estos pendientes los tenía su servidor, allí atrasados, ya nosotros tomamos, ya tomé las medidas para apoyarme en el equipo mío de la oficina (Gerencia Corporativa Jurídica), para no que no se vuelva a acumular nada de estas cosas. Esa es la explicación que yo le puedo dar, don Néstor y reiterarle las disculpas. Sí eran informes que debieron haber salido en tiempo, yo lo reconozco, pero le reitero, ya tomamos las medidas para que no se repita la situación con esto ni con ningún otro pendiente".

A su vez, don **Néstor Solís** dice: "Muchas gracias por el ofrecimiento y disculpa, pero más que eso, no podemos trabajar una redacción tal que quede muy claro de que son asuntos viejos, que por lo que sea, se habían quedado".

Sobre ello, indica el señor **Sáenz Montero**: "Con mucho gusto, con muchísimo gusto, don Nestor".

Por otro lado, el señor **Juan Carlos Castro Loría** detalla: "Bueno, de mi parte casi la mayor parte de los criterios fueron sacados oportunamente. Quizás pueda haber alguno ahí que se haya retrasado unos cuantos días, particularmente, en los últimos dos o tres meses que haya podido suceder una situación así, pero en términos generales, todos se sacaron el día. Tal vez, don Pablo podría actualizar ahí las fechas en que se emitieron esos criterios, la fecha y la fecha de asignación.

Igualmente, en cuanto al tema de fondo, sí, yo creo que, en términos generales, los informes cumplen. Sin embargo, creo que hay un problema, que lo he venido insistiendo, de que ingresé al Banco, de que el formulario que se utiliza en el Banco es un formulario que es totalmente… está muy limitado, debería de elaborarse o requerirse un informe más amplio y quizás que haya un instructivo para para poder determinar y dar más contenido a esos

criterios, con el objeto de que la Junta Directiva tenga una mayor dimensión del informe de fin de gestión de cada uno de estos funcionarios".

En ese sentido, dice doña **Mahity**: "Muchas gracias, don Juan Carlos".

Por su parte, la señora **María Eugenia Zeledón Porras** comenta: "Sí, en el caso de la Auditoría, de parte nuestra, en su momento, dimos atención a las solicitudes que nos formuló la Junta Directiva para atender los distintos informes. Me parece que hubo devoluciones, casualmente en la línea de lo que se señala, procurando mayor claridad y atender aquellos aspectos que la ley establece y que la ley requiere, para estos informes de fin de gestión. De igual forma, fueron revisados cuando así se nos entregaron de vuelta.

Referirme, en términos generales, coincido en que hay espacios que tal vez las preguntas no son tan claras y podrían confundir a la persona que los tiene que atender, respecto al contenido que indica, sin embargo, nuestra acción en la Auditoría ha sido de revisar que, al menos, los aspectos relevantes que la norma establece sean atendidos en términos generales, por parte de cada una de las personas que tienen que presentarlos. Eso sería, doña Mahity, de nuestra parte".

De seguido, la señora **Mahity Flores** indica: "Bien, muchas gracias. No sé si don Juan Carlos también tiene otra intervención. OK, vamos a ver, don Pablo, me parece importante agregar, de alguna manera, antes del acuerdo, en un considerando lo anotado por don Manfred y que solicita don Néstor, de hacer algún recuento de los casos y la acumulación, según nos explicó don Manfred, y que se han tomado acciones respectivas para que se pueda sacar al día cada uno de estos informes en el momento en que se den.

También, me parece oportuno, dada la recomendación de don Juan Carlos, don Pablo, que le elevemos, no sé si es a (Gerencia Corporativa de) Capital Humano, quien hizo la redacción de este… o a Gobierno Corporativo, ahí usted me ayuda, por favor, ubicando al responsable, para que tome nota sobre aspectos de mejora en el formulario, que puedan incorporarse de alguna manera, aspectos que le den mayor fortaleza al contenido y que se pueda ampliar algunos detalles importantes. Tal vez, me ayuda usted a redactar ese acuerdo, don Pablo y cualquier cosa nos lo hace circular para tomar acciones con respecto a eso que don Juan Carlos nos está manifestando".

En cuanto a lo anterior, don **Pablo Villegas** manifiesta: "Sí, señora, con mucho gusto. El área es la Gerencia Corporativa de Capital Humano, la que tiene a cargo este tema. Entonces, redactamos y circulamos tal y como usted lo está solicitando. Muchas gracias".

A su vez, don **Néstor Solís** propone: "Nada más una sugerencia, involucrar también a (Oficina de) Gobierno Corporativo, creo que puede aportar bastante en este tema".

Al respecto, doña **Mahity** dice: "Sí, señor. Don Pablo, por favor para que les dé copia a ellos y los entere del asunto". Señala don **Pablo**: "Claro, con mucho gusto".

Termina diciendo la señora **Flores**: "Muy bien. Muchas gracias, don Pablo".

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

**Considerando:**

**Primero.** Lo dispuesto en el *Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica*, artículo 4, inciso c:

> ***Artículo 4. Obligaciones de la Junta Directiva General y de sus miembros***
>
> *La Junta Directiva General debe cumplir con las funciones y responsabilidades que le asignan el Código de Gobierno Corporativo y demás normas internas, las leyes, reglamentos, normativa de entes reguladores y otras normas externas relacionadas.*
>
> *Los miembros de la Junta Directiva General tienen entre otras, las siguientes obligaciones:*
>
> *(...)*
>
> ***c.** Elaborar y entregar el informe de fin de gestión conforme lo establecido en la Ley General de Control Interno.*
>
> *(...)*

**Segundo.** Las Directrices D-1-2005-CO-DFOE, emitidas por la Contraloría General de la República aplicables a la Institución que, en lo que interesa, dice:

> *7. Destinatarios. Los jerarcas y titulares subordinados deben presentar el respectivo informe de fin de gestión de manera impresa y en formato digital ante los destinatarios que seguidamente se indican, según corresponda:*
>
> *1. En el caso del jerarca, el informe de fin de gestión lo debe presentar ante quien lo nombró o designó, con una copia para quien vaya a sucederlo en el cargo. En los casos en que el jerarca sea un órgano colegiado, cada uno de sus integrantes presentará individualmente ese documento.*
>
> *(...)*

**Tercero.** Lo dispuesto en la Ley 8292, Ley general de control interno, artículo 12, Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno, inciso e), que dice:

> *Artículo 12.-**Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno**. En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes:*
>
> *(...)*
>
> *e) Presentar un informe de fin de gestión y realizar la entrega formal del ente o el órgano a su sucesor, de acuerdo con las directrices emitidas por la Contraloría General de la República y por los entes y órganos competentes de la administración activa.*

**Cuarto.** Que, con ocasión de la acumulación de criterios acerca de los informes de fin de gestión, presentados por diferentes exfuncionarios, la Gerencia Corporativa Jurídica ha tomado medidas, con el fin de evitar que se presenten nuevos retrasos en la emisión de los criterios que solicite la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, para asegurar que dichos documentos contengan toda la información pertinente, en atención a la regulación vigente.

**Se dispone:**

1.- Dar por conocidos los criterios emitidos por el asesor jurídico de la Junta Directiva y la Gerencia Corporativa Jurídica, así como la opinión de la Auditoría General Corporativa, acerca del resultado de la revisión de los informes de Fin de Gestión, suscritos por exmiembros de la Junta Directiva General, de las juntas directivas locales y administración superior del Conglomerado Financiero BCR, relacionados con la participación en los diferentes

cargos, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión, según se detalla:

**Junta Directiva General:**

- Señora Adriana Céspedes Camacho, para el periodo comprendido entre el 23 de octubre del 2017 y el 24 de febrero del 2019.
- Señora Shirley González Mora, para el periodo comprendido entre el 23 de octubre del 2017 y el 24 de febrero del 2019.

**Juntas directivas locales:**

Junta Directiva de Alajuela:

- Señor Jorge Bary Mora Sánchez, para el periodo comprendido entre junio del 2018 y noviembre del 2021.
- Señora María del Milagro Arguedas Delgado, para el periodo comprendido entre junio del 2018 y noviembre del 2021.
- Señor José Luis Molina Gómez, para el periodo comprendido entre junio del 2018 y noviembre del 2021.

Junta Directiva de Cartago:

- Señora Rosa María Valverde Aguilar, para el periodo comprendido entre 2019 y octubre del 2021.
- Señor Jorge Arturo Bonilla Benavides, para el periodo comprendido entre 2006 y 2021.
- Señora María Johanna Rodríguez Cordero, para el periodo comprendido entre 2019 y octubre del 2021.

Junta Directiva de Guanacaste:

- Señora Norma Fernández Morice, para el periodo comprendido entre junio del 2006 y noviembre del 2021.
- Señora Silvia Vindas García, para el periodo comprendido entre junio del 2018 y noviembre del 2021.
- Señora Helga María Briceño Canales, para el periodo comprendido entre junio del 2018 y noviembre del 2021.

Junta Directiva de Heredia:

- Señor José Pablo Murillo Sánchez, para el periodo comprendido entre 2014 y 2021.
- Señor Mario Alberto Vargas Ledezma, para el periodo comprendido entre 2014 y 2021.
- Señor Mario Alberto Rodríguez Soto, para el periodo comprendido entre 2018 y 2021.

Junta Directiva de Limón:

- Señor Josué Romero Calderón, para el periodo comprendido entre 2018 y 2021.
- Señor Bryan Navarro Hernández, para el periodo comprendido entre 2018 y 2021.

Junta Directiva de Puntarenas:

- Señora Jeannette Carvajal Chaves, para el periodo comprendido entre mayo del 2014 y noviembre del 2021.
- Señora Virya Marín Montero, para el periodo comprendido entre junio del 2002 a noviembre del 2021.
- Señora Ana Lorena Hernández Cordero, para el periodo comprendido entre julio del 2018 al 4 de noviembre del 2021.

**Alta administración:**

- Señor Renán Murillo Pizarro, para el periodo comprendido entre 2018 y 2021.

2.- Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva trasladar los informes de fin de gestión, presentados por exmiembros de la Junta Directiva General, de las juntas directivas locales y administración superior del Conglomerado Financiero BCR, relacionados con la participación en los diferentes cargos, según se detalla en el punto 1, anterior, a la Gerencia Corporativa de Capital Humano, para que proceda a su publicación, según corresponda.

3.- Dar por cumplidos los acuerdos que se detallan a continuación:

- Sesión 28-21, artículo XIX, del 29 de junio del 2021.
- Sesión 16-22, artículo XXII, del 25 de abril del 2022.
- Sesión 17-22, artículo XXII, del 3 de mayo del 2022.
- Sesión 19-22, artículos XV y XVI, del 17 de mayo del 2022.
- Sesión 20-22, artículo XVII, del 24 de mayo del 2022.
- Sesión 20-22, artículo XVIII, del 24 de mayo del 2022
- Sesión 22-22, artículo XXI, del 31 de mayo del 2022
- Sesión 23-22, artículo XXV, del 16 de agosto del 2022.
- Sesión 37-22, artículo XXI, del 1 de noviembre del 2022.

4.- Instruir a la Gerencia Corporativa de Capital Humano, en conjunto con la Oficina de Gobierno Corporativo, presentar a consideración de la Junta Directiva General una propuesta de actualización del formulario 129-AD Informe fin de gestión, con el fin de que la información que se proporcione sea más amplia, así como que se valore incorporar un instructivo para su uso, con el objeto de que el directorio tenga mayor dimensión del informe de fin de gestión de cada uno de sus funcionarios, para lo cual deberá tomar en consideración los comentarios realizados en esta oportunidad y que constan en la parte expositiva de este acuerdo.

Para lo anterior, debe considerarse el plazo de hasta tres semanas para la atención de este requerimiento, el cual rige a partir de la fecha de comunicación del acuerdo por parte de la Secretaría de la Junta Directiva, lo anterior, según lo estableció la Junta Directiva General, en la sesión 03-23, artículo X, punto 1, celebrada el 23 de enero del 2023.

## ARTÍCULO XIX

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, con instrucción de la Presidencia de la Junta Directiva General, el señor Pablo Villegas Fonseca expone la correspondencia recibida, para esta sesión.

En consecuencia, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta oficio PR-DP-UAPA-OF-2024-0072, de fecha 27 de mayo del 2024, remitido por la señora Yara Jiménez Fallas, secretaria del Consejo de Gobierno y jefe de la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas, y dirigido a los miembros de los órganos de dirección de las empresas propiedad del Estado, entre ellas, el Banco de Costa Rica, por medio del cual se cursa invitación a los miembros del órgano de dirección, administración superior y enlaces de Gobierno Corporativo, de las Empresas Propiedad del Estado, a la capacitación denominada: "Competencia justa: Cómo el cumplimiento regulatorio estimula la innovación y la eficiencia en las empresas públicas del Estado", a celebrarse el próximo 20 de junio del 2024, de forma virtual, por medio de la plataforma *Teams*, en horario de 10:00 a 12:00md. Asimismo, se solicita confirmar asistencia, a más tardar el 17 de junio del 2024, por medio del formulario adjunto.

De seguido, se transcribe el oficio UAPA-OF-2024-0072, en mención:

> *Tengo el agrado de saludarles, y con la finalidad de promover la mejora en la gestión de los Órganos de Dirección de las Empresas Propiedad del Estado, conforme lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo N° 40696 denominado "Creación de la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas", artículo 5, inciso j): "Diseñar y promover procesos de capacitación para directivos de las EPE´S e instituciones autónomas".*
>
> *Me permito invitar a los miembros del órgano de dirección, administración superior y enlaces de gobierno corporativo, de las empresas propiedad del Estado, a la capacitación que se realizará de forma gratuita y virtual (por medio de la plataforma TEAMS), denominada: "Competencia justa: Cómo el cumplimiento regulatorio estimula la innovación y la eficiencia en las empresas públicas del Estado", a realizarse el:*
>
> - *Jueves 20 de junio de 2024, de 10:00 am a 12:00 m.d.*
>
> *Respetuosamente se les solicita, completar y enviar la plantilla adjunta en formato Excel a la dirección de correo de la Unidad Asesora: uasesora@presidencia.go.cr , a más tardar el 17 de junio de 2024.*

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Pablo Villegas** indica: "El primer documento fue remitido por la Secretaría del Consejo de Gobierno, está dirigido a los miembros de los órganos de dirección de las empresas propiedad del Estado, entre ellas, el Banco de Costa Rica, por medio del cual se cursa invitación a los miembros del órgano de dirección, administración superior y enlaces de Gobierno Corporativo, de las Empresas propiedad del Estado, a la capacitación denominada: 'Competencia justa: Cómo el cumplimiento regulatorio estimula la innovación y la eficiencia en las empresas públicas del Estado', a celebrarse el próximo 20 de junio del 2024, de forma virtual, por medio de la plataforma *Teams*, en horario de 10:00 a 12:00 md. Asimismo, se solicita confirmar asistencia, a más tardar el 17 de junio del 2024, por medio del formulario que se adjunta.

Al respecto, la propuesta de acuerdo es dar por conocida la nota recibida, así como trasladarla a la Gerencia General y a la Oficina de Gobierno Corporativo, para que la analicen y atiendan conforme corresponda y en el plazo brindado. Finalmente, instruir a la Secretaría (de la Junta Directiva) acusar recibido del oficio y que el acuerdo sea tomado en firme, a fin de cumplir con el plazo establecido".

Copia de la documentación se les remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

1.- Dar por conocido el oficio PR-DP-UAPA-OF-2024-0072, remitido por la Secretaría del Consejo de Gobierno y Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas (UAPA) y dirigido a miembros de los órganos de dirección de las empresas propiedad del Estado, entre ellas, el Banco de Costa Rica, por medio del cual se cursa invitación a los miembros del órgano de dirección, administración superior y enlaces de Gobierno Corporativo, de las Empresas Propiedad del Estado, a la capacitación denominada: "Competencia justa: Cómo el cumplimiento regulatorio estimula la innovación y la eficiencia en las empresas públicas del Estado", a celebrarse el próximo 20 de junio del 2024, de forma virtual, por medio de la plataforma Teams, en horario de 10:00 a 12:00md. Asimismo, se solicita confirmar asistencia, a más tardar el 17 de junio del 2024, por medio del formulario adjunto.

2.- Trasladar el oficio PR-DP-UAPA-OF-2024-0072, conocido en el punto 1, anterior, a la Gerencia General y a la Oficina de Gobierno Corporativo, para que lo analicen y atiendan conforme corresponda.

3.- Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva acusar recibido del oficio PR-DP-UAPA-OF-2024-0061, remitido por la Secretaría del Consejo de Gobierno y Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas (UAPA), conocido en el punto 1, anterior.

**ACUERDO FIRME**

## ARTÍCULO XX

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta copia del oficio GG-05-303-2024, de fecha 27 de mayo del 2024, remitido por el señor Douglas Soto Leitón, en calidad de gerente general del BCR, y dirigido a la señora Yara Jiménez Fallas, secretaria del Consejo de Gobierno, por medio del cual se atiende requerimiento contenido en oficio PR-SCG-OF-000201-2024, relacionado con la solicitud del resumen ejecutivo de los datos expuestos durante la sesión del Consejo de Gobierno, n.°100, del miércoles 24 de abril de 2024, en la cual se presentaron los Estados Financieros Auditados, para el periodo 2023, del Conglomerado Financiero Banco de Costa Rica. Al respecto, se brinda una pormenorizada explicación de aspectos como: estados financieros consolidados, principales logros 2023 y la conclusión.

Lo anterior, en atención de lo dispuesto en la sesión 21-24, artículo XXIII, celebrada el 6 de mayo del 2024.

De seguido, se transcribe el oficio GG-05-303-2024, en mención:

*En atención al oficio PR-SCG-OF-000201-2024 del pasado 30 de abril 2024, en donde se solicitó el resumen ejecutivo relacionado con el acta del miércoles 24 de abril de 2024, sesión No. 100 en la cual se presentaron los Estados Financieros Auditados, para el periodo 2023, del Conglomerado Banco de Costa Rica, indicamos:*

***Resumen ejecutivo***

*El Banco de Costa Rica, fundado en 1877, es la institución financiera con mayor trayectoria en Costa Rica. Como el segundo banco más importante del país en términos de activos, préstamos y depósitos, ostenta una participación del 18,43% en los Activos del Sistema Bancario Nacional. Con una base de 1,6 millones de clientes, su perfil de financiamiento y capitalización es robusto y sostenible.*

*El BCR desempeña un papel clave en el financiamiento de proyectos de infraestructura pública significativos y tiene un amplia experiencia y participación en el mercado en los sectores de banca corporativa y banca al detalle. Además, sus ocho subsidiarias abarcan una amplia gama de servicios, incluyendo pensiones, seguros, inversiones en bolsa, fondos de inversión, leasing financiero, desarrollo tecnológico, logística y financiamiento. Su influencia se extiende a lo largo de múltiples áreas, consolidándolo como un actor relevante en el panorama financiero nacional.*

*Asimismo, de la mano de nuestras más de 4000 personas trabajadoras y los valores y principios éticos que nos inspiran, nos mantuvimos firmes en nuestro propósito de ser el Conglomerado líder por ofrecer las mejores experiencias a nuestros clientes, apoyados en la innovación tecnológica, la excelencia en el trato y un amplio portafolio de productos y servicios que nos permitan continuar promoviendo el desarrollo sostenible del país.*

***1. Estados Financieros Consolidados***

***1.1. Balance de situación***

*Los activos consolidados del Conglomerado Financieros ascienden los 6.7 billones de colones, en el caso de las disponibilidades generan un decrecimiento de 13% lo anterior por menor necesidad de requerimiento de Encaje Mínimo Legal en atención al comportamiento de las captaciones.*

*Las inversiones en valores se sitúan en 1.5 billones de colones Interanualmente disminuyen un 9% con el fin de atender necesidades de liquidez por desembolsos de crédito y salidas de recursos de clientes institucionales.*

*Nuestra cartera de crédito se segmenta en la cartera vigente que es la que se encuentra al día, créditos vencidos incorpora los créditos con 1 o más días de atraso (2061 operaciones en esta condición en 2023 y 1832 en 2022) y los créditos en cobro judicial (1087 en esta condición en el 2023 y 1145 en 2022). Para ambos años el porcentaje de mora es de 2.74%.*

*Así mismo en los ingresos diferidos de la cartera pertenece a las comisiones recibidas de forma anticipada pero su registro de ingreso no pertenece al período actual por lo que se difieren en el plazo del crédito.*

*A nivel de productos por cobrar involucra los intereses por cobrar de los créditos y el deterioro la estimación de la cartera antiguamente regulada por la SUGEF 1-05.*

*Las principales cuentas y comisiones por cobrar involucran los impuestos diferidos registrados en cada entidad del CFBCR, comisiones por cobrar de cada uno de los negocios y otras cuentas por cobrar como pólizas.*

*En el caso de la participación en el capital de otras empresas neto, se incorpora la parte de BCR Leasing, misma que no se liquida y se refleja como parte del Conglomerado dado que aún se encuentra en proceso de incorporación al mismo.*

*Dentro de esta clasificación de propiedades de inversión se integran las inversiones en terrenos, mismas que no tuvieron variación de un año a otro.*

*Los principales cambios se dan en otros cargos diferidos propiamente de BICSA, en el caso de los gastos anticipados impactado por el impuesto de renta para 2023 fue menos al bajar la base imponible y las operaciones pendientes de imputación disminuyen gracias al plan de depuración que se gestiona con estas partidas.*

*En el detalle de pasivos las Obligaciones con el público es la partida más relevante del grupo de cuentas, las captaciones disminuyen de forma interanual principalmente en dólares. El costo consolidado cierra en 3.77 al finalizar el 2023.*

*En el enfoque de las cuentas por pagar y provisiones, las provisiones contienen prestaciones legales, litigios y otras provisiones regulatorias, así mismo en las cuentas por pagar se incorporan retenciones de impuestos, cargas sociales obrero patronales.*

*Finalmente, en este grupo de cuentas los otros pasivos se integra del rubro de operaciones pendientes de imputación, cuenta donde las oficinas incorporan pendientes propios de la naturaleza del negocio y se liquidan en un máximo de 30 días.*

*El patrimonio consolidado de la entidad se encuentra en 750 mil millones de colones en el caso de los ajustes al patrimonio otros resultados integrales: Pertenece a las variaciones de precios de mercado que sufren los activos, en este caso las inversiones en valores para cada año, donde se denota una caída en el 2022 y un reposicionamiento del mercado para el período 2023, lo cual viene a aumentar el rendimiento de la cartera de inversión de las entidades del CFBCR.*

*Para el caso específico de las reservas se integran de la reserva legal, que en atención al artículo 12 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, el banco debe destinar el 50% de sus utilidades, así mismo las subsidiarias excepto BICSA, el 5%, el crecimiento obedece a la distribución de ¢25 mil millones de las utilidades de 2022.*

*Adicionalmente los aportes patrimoniales en fondos o reservas incorporan el aporte a Fondo de Financiamiento para el Desarrollo y la participación de no controladores involucra a la participación en BICSA*

### *1.2. Estado de resultados*

*En el caso del estado de resultados, en lo que obedece al resultado financiero, el mismo se impactó en el 2023 por el crecimiento del gasto financiero, y la contención del ingreso de crédito, lo anterior en consecuente del decrecimiento de la tasa básica y el crecimiento de la tasa de política monetaria.*

*En la sección de ingresos y gastos operativos el crecimiento interanual de los gastos de operación se presenta por el fortalecimiento de provisiones, así mismo en el caso de los ingresos de operación los mismos se afectaron por el comportamiento del tipo de cambio lo anterior por la definición de tarifas en dólares y la disminución interanual de ¢75 por dólar.*

*Los gastos administrativos para el año 2023, se mantuvo similar a la 2022 con un leve decrecimiento del 0.15%, en atención al plan de contención del gasto aplicado para dicho año.*

*En atención a la utilidad para el 2023 que asciende los 22 mil millones de colones, los resultados del Banco se afectaron por indicadores macroeconómicos, principalmente la disminución en tasas pasivas, el crecimiento de la tasa de política monetaria y el tipo de cambio con una reducción de 75 colones por dólar en comparación interanual.*

## *2. Principales logros 2023*

### *2.1. Impulso a canales digitales y alternativos*

*Banco de Costa Rica (BCR) ha implementado estrategias para impulsar sus canales digitales, optimizando la experiencia del cliente y promoviendo el autoservicio y la autogestión. El número de clientes afiliados en BancoBCR y BCR móvil ha aumentado en un 13%. Y el 54% de la cartera*

*de banca de personas cuenta con acceso activo a los canales digitales, aplicación y web del banco. Esto refleja una mayor adopción de los canales digitales por parte de los usuarios.*

*En la aplicación BCR Móvil se ha aumentado la variedad de servicios, como matrícula de cuentas, ampliación del catálogo para el pago de servicios y solicitudes de apertura de cuentas de ahorro. Además, se ha habilitado Google Pay para dispositivos Android, el relanzamiento de la oficina virtual en www.bancobcr.com y de la herramienta de ahorro automático. El 96% de las transacciones para obtener el PIN se realizan a través de canales digitales.*

*Adicionalmente, con el objetivo de que nuestros clientes realicen sus transacciones de forma más segura, el BCR siguió robusteciendo la seguridad de los distintos productos y servicios, siendo actualmente una entidad con los mejores estándares en este rubro.*

*El BCR ha desarrolla una serie de canales alternativos que brinda a los clientes una red de comercios y servicios cercanos para realizar diversas transacciones bancarias sin necesidad de visitar una oficina física. Estos puntos permiten a los usuarios realizar consultas, pagos de servicios, transferencias y otros trámites bancarios de manera conveniente. Ejemplo de esto son los 2802 Puntos Tucán, que a nivel transaccional equivalen al 74% de lo procesado por el BCR en sus áreas de cajas. Además, el BCR ha implementado 138 equipos multifuncionales en todo el país, facilitando depósitos en cuentas corrientes y de ahorro.*

***2.2 Acciones comerciales***

*Por otra parte, con Punto País continuamos democratizando el acceso a los servicios del Estado y nos hemos convertido en uno de los principales socios en la prestación de servicios gubernamentales.*

*Durante el año 2023, el BCR ofreció un amplio portafolio de productos, tanto de captación como de colocación, con el objetivo de alcanzar los diferentes sectores económicos. Entre las iniciativas destacadas se encuentran:*

- *Se llevó a cabo el relanzamiento del producto Mi casa, bajo el nombre de campaña Feliz Hogar, con el fin de incentivar la colocación en vivienda.*
- *Para atender las necesidades del sector asalariado, se introdujo el producto Crédito de Consumo BCR, un crédito en colones de hasta diez millones, con plazos de hasta 10 años para cancelar y las mejores tasas de interés competitivas y fijas durante todo el periodo.*
- *Se lanzó exitosamente la primera campaña de colocación de créditos de consumo preaprobados, dirigida a segmentos específico de clientes que han sido prospectados gracias a la analítica de datos.*
- *Estas acciones permitieron generar un aumento en la colocación de crédito de Consumo en un 94% más de soluciones y 43% en montos.*
- *El banco se convirtió en la primera entidad bancaria de Latinoamérica en lanzar un producto de débito conocido como Passion Card, por medio de su tarjeta Carey, diseñado para promover la protección del medio ambiente.*
- *Se logro alcanzar 14529 tarjetas de crédito, lo que corresponde un 45% de crecimiento con respecto al 2022.*
- *Renovación en las tarjetas de débito del segmento infantil, juvenil y adulto joven.*
- *Nuestra primera tarjeta de crédito especializada en el sector salud llamada "Viva Salud".*
- *Como parte de nuestro compromiso con las pymes, se impulsó el Programa para el fortalecimiento de las pymes y encadenamientos turísticos, por medio del convenio firmado con la Cámara Nacional de Turismo (CANATUR). Esta iniciativa forma parte del catálogo de productos de créditos pymes con fondos del Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD), Además se ha impulsado la colocación de créditos FOFIDE y microcréditos. Se establecieron alianzas*

*estratégicas con importantes socios, como Correos de Costa Rica, Cámara Nacional de Turismo, FEDECAÑA, Ministerio de Turismo y Municipalidad de San José, entre otros. Esto ha permitido colocar 2560 créditos por 48959 millones de colones. Al cierre 2023 la cartera Pymes registra un crecimiento del 4.88%.*

*Con respecto a las cargas fiscales y parafiscales, en el periodo 2019 – 2023 el BCR contribuyó con ¢156.782 millones a entidades como la Comisión Nacional de Préstamos para la Educación (Conape), el régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM) de la CCSS, la Comisión Nacional de Emergencias (CNE), el Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (Infocoop) y el Ministerio de Hacienda.*

***3. Conclusión***

*El Banco de Costa Rica desempeña un papel fundamental en el desarrollo económico del país. A través de su financiamiento a actividades productivas y su contribución parafiscal al Estado, contribuye al crecimiento nacional.*

*Enfocándose en la bancarización de la población y la colocación de créditos, el BCR busca crecer en el sector consumo y ampliar su gama de servicios. Además, se compromete a apoyar a las pequeñas y medianas empresas (PYMES) y a abordar la transformación digital mediante la innovación y la gestión eficiente del negocio para brindar la mejor experiencia a sus clientes. Todo esto contribuye a robustecer la rentabilidad y solidez financiera del BCR.*

*El BCR ha beneficiado a la población al facilitar servicios de Gobierno Digital y desarrollar infraestructura pública, generando valor público y confianza. Además, se vincula a la visión de desarrollo sostenible, buscando ser económicamente responsable, ecológicamente respetuoso y socialmente comprometido.*

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Pablo Villegas** indica: "El Segundo oficio que se les circuló es una copia del documento suscrito por la Gerencia General, que está dirigido a la Secretaría del Consejo de Consejo de Gobierno, por medio del cual se atiende requerimiento (contenido en oficio PR-SCG-OF-000201-2024), relacionado con la solicitud del resumen ejecutivo de los datos expuestos durante la sesión del Consejo de Gobierno, n.°100, del miércoles 24 de abril de 2024, en la cual se presentaron los Estados Financieros Auditados, para el periodo 2023, del Conglomerado Financiero Banco de Costa Rica. Al respecto, se brinda una pormenorizada explicación de aspectos como: estados financieros consolidados, principales logros 2023 y la conclusión respectiva.

Lo anterior, en atención de lo dispuesto en la sesión 21-24, artículo XXIII, celebrada el pasado 6 de mayo. Por lo tanto, la propuesta de acuerdo es dar por conocida la copia de respuesta enviada por la Gerencia General, al Consejo de Gobierno, así como dar por cumplido el acuerdo de la sesión 21-24, antes citado".

Copia de la documentación se les remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

1.- Dar por conocida la copia del oficio GG-303-2024, suscrito por la Gerencia General del BCR y dirigido a la Secretaría del Consejo de Gobierno, por medio del cual se atiende requerimiento contenido en oficio PR-SCG-OF-000201-2024, relacionado con la solicitud del resumen ejecutivo de los datos expuestos durante la sesión del Consejo de

Gobierno, n.°100, del miércoles 24 de abril de 2024, en la cual se presentaron los Estados Financieros Auditados, para el periodo 2023, del Conglomerado Financiero Banco de Costa Rica. Al respecto, se brinda una pormenorizada explicación de aspectos como: estados financieros consolidados, principales logros 2023 y la conclusión.

2.- Dar por cumplido el acuerdo de la sesión 21-24, artículo XXIII, celebrada el 6 de mayo del 2024.

## ARTÍCULO XXI

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta el oficio SJD-116-JDBP-24, fechado 28 de mayo del 2024, remitido por la señora Jessika Brenes Vargas, en calidad de jefe de la Secretaría de Junta Directiva del Banco Internacional de Costa Rica (Bicsa), dirigido a la Junta Directiva del Banco de Costa Rica, mediante el cual, en atención del acuerdo de Junta Directiva de Bicsa, de la sesión 2036, celebrada el 3 de mayo del 2024, se comunica el cambio en la calificación de riesgo otorgada a ese banco, por parte de la calificadora Moody's, en abril del 2024, la cual pasa de B1 a Ba3, con cambio en la perspectiva de calificación, de positiva, a estable.

De seguido, se transcribe el oficio SJD-116-JDBP-24, en mención:

> *En atención al acuerdo adoptado por la Junta Directiva del Banco Internacional de Costa Rica S.A., en sesión ordinaria No. 2036, celebrada el 03 de mayo de 2024, que indica:*
>
> ***"…***
>
> ***2) Encargar a la Gerencia General, remitir informe de CALIFICACIÓN DE RIESGO DE BICSA POR MOODY´S, ABRIL DE 2024, a las Juntas Directivas de los bancos socios para su conocimiento.***
>
> ***ACUERDO FIRME"***
>
> *Se procede a remitir la información correspondiente a la mejora de la calificación de depósitos a largo plazo en moneda extranjera de BICSA emitida por la Calificadora Moody's Ratings de B1 a Ba3. La perspectiva de la calificación se ha cambiado de positiva a estable.*
>
> *Los fundamentos de la mejora de calificación se resumen de la siguiente forma:*
>
> - *Moody's reconoce la mejora del perfil financiero del Banco en los últimos dos años respaldado por la mayor capacidad de generación de ganancias como resultado de mayores ingresos de intereses, comisiones y otros ingresos, así como costos operativos contenidos, lo cual refuerza su capitalización futura.*
> - *La Utilidad Neta sobre Activos se duplicó en los últimos dos años hasta 0.6% al cierre de 2023.*
> - *La capitalización es una fortaleza crediticia en el perfil financiero de BICSA a pesar de las expectativas de pago de dividendos en los próximos años.*

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Pablo Villegas** indica: "También, se les circuló un oficio suscrito por la Secretaría de Junta Directiva del Banco Internacional de Costa Rica (Bicsa) y dirigido a la Junta Directiva del Banco de Costa Rica, mediante el cual, en atención del acuerdo de Junta Directiva de Bicsa, de la sesión 2036, celebrada el 3 de mayo del 2024, se comunica el cambio en la calificación de riesgo otorgada a ese banco, por parte de la calificadora Moody's, en abril del 2024, la cual pasa de B1 a Ba3, con cambio en la perspectiva de calificación, de positiva a estable.

En este caso, la propuesta de acuerdo sería dar por conocido el oficio en mención, así como trasladarlo a la Gerencia General y a la Gerencia Corporativa de Riesgo, para que lo analicen y atiendan conforme corresponda".

La señora **Mahity Flores Flores** dice: "En ese caso, no sé don Douglas, pues es una muy buena noticia que hayan mejorado de manera significativa la calificación de Bicsa y de repente que hubiera alguna felicitación o lo que ustedes consideren".

Refiere el señor **Douglas Soto Leitón**: "Con todo gusto, doña Mahity, lo haremos de esa manera".

Copia de la documentación se les remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

1.- Dar por conocido el oficio SJD-116-JDBP-24, suscrito por la Secretaría de Junta Directiva del Banco Internacional de Costa Rica (Bicsa) y dirigido a la Junta Directiva del Banco de Costa Rica, mediante el cual, en atención del acuerdo de Junta Directiva de Bicsa, de la sesión 2036, celebrada el 3 de mayo del 2024, se comunica el cambio en la calificación de riesgo otorgada a ese banco por parte de la calificadora Moody's, a abril del 2024, la cual pasa de B1 a Ba3, con cambio en la perspectiva de calificación de positiva a estable

2.- Trasladar el oficio SJD-116-JDBP-24, conocido a en el punto 1, anterior, a la Gerencia General y a la Gerencia Corporativa de Riesgo, para que lo analicen y atiendan conforme corresponda.

3.- Solicitar a la Gerencia General valorar la posibilidad extender una felicitación, a la Junta Directiva del Banco Internacional de Costa Rica y a la Gerencia de la sociedad, como resultado del esfuerzo realizado para propiciar el cambio en la calificación de riesgo otorgada a ese banco por parte de la calificadora Moody's, con corte a abril del 2024, según lo conocido en el punto 1, de este acuerdo.

## ARTÍCULO XXII

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta copia de nota sin número, fechada 29 de mayo del 2024, remitida por el señor Gabriel Alpízar Chaves, en calidad de gerente de Tesorería del BCR, y dirigida a la señora Hilda Pérez Salazar, en calidad de cliente del BCR, mediante la cual atiende sugerencia recibida, en el sentido de que se realice compra de oro, con el fin de retirar liquidez del mercado y fortalecer los activos nacionales, mediante la inversión en un bien que no se deprecia. Al respecto, se indica que, una vez valorada la propuesta, por la Gerencia de Tesorería y el Comité Corporativo de Activos y Pasivos, reunión 11-24, se concluye que no es viable, por distintos motivos, entre ellos, riesgo de liquidez, volatilidad del mercado de oro y consideraciones regulatorias y se brinda una detallada explicación en cada caso; asimismo, se agradece el interés en encontrar soluciones innovadoras para fortalecer la estabilidad financiera de la institución.

Lo anterior, en atención de lo dispuesto en la sesión 13-24, artículo XXII, celebrada el 18 de marzo del 2024.

De seguido, se transcribe nota sin número, fechada 29 de mayo del 2024, en mención:

> *Reciba un cordial saludo. Nos dirigimos a usted en respuesta a su propuesta de utilizar el exceso de colones en caja para la adquisición de oro, con el fin de retirar liquidez del mercado y fortalecer los activos nacionales mediante la inversión en un bien que no se deprecia.*
>
> *Agradecemos profundamente su iniciativa y el interés demostrado en contribuir a la estabilidad financiera y el fortalecimiento del patrimonio nacional. Su propuesta fue sometida a un análisis exhaustivo por parte de nuestro equipo especializado dentro de la Gerencia de Tesorería y llevado a explicación en el Comité Corporativo Activos y Pasivos N° 11-24 del mes de Mayo de los corrientes.*
>
> *Tomando en cuenta múltiples factores económicos, financieros y regulatorios y tras una evaluación detallada, hemos llegado a la conclusión de que, aunque la inversión en oro puede ofrecer ciertas ventajas como activo de refugio, la implementación de su propuesta no es viable en este momento por varias razones clave:*
>
> - ***Riesgo de Liquidez:*** *La conversión de colones en oro podría afectar negativamente nuestra capacidad de respuesta ante fluctuaciones de liquidez y necesidades inmediatas de caja, comprometiendo nuestra flexibilidad operativa para la entrega de recursos de crédito.*
> - ***Volatilidad del Mercado del Oro****: Aunque históricamente el oro ha sido considerado un refugio seguro, su precio puede experimentar variaciones significativas debido a factores globales impredecibles, lo cual introduce un nivel de riesgo que no es consistente con nuestra política de gestión de activos.*
> - ***Consideraciones Regulatorias:*** *La normativa vigente y las políticas internas del Banco establecen restricciones y directrices específicas sobre el tipo de inversiones que podemos realizar, y la compra de oro no se alinea con estos lineamientos en su totalidad.*
>
> *Si bien su propuesta no puede ser adoptada en su forma actual, valoramos enormemente su compromiso e interés en encontrar soluciones innovadoras para fortalecer la estabilidad financiera. Estamos siempre abiertos a considerar nuevas ideas y sugerencias que puedan contribuir al desarrollo económico y financiero de nuestra comunidad.*
>
> *Agradecemos su comprensión y quedamos a su disposición para cualquier consulta adicional o para discutir otras posibles iniciativas.*

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Pablo Villegas** indica: “El último documento que se les circuló, corresponde a una nota suscrita por la Gerencia de Tesorería del BCR; está dirigida a la señora Hilda Pérez Salazar, en calidad de cliente del BCR, mediante la cual atiende sugerencia enviada la señora Pérez, en el sentido de que se realice compra de oro, con el fin de retirar liquidez del mercado y fortalecer los activos nacionales, mediante la inversión en un bien que no se deprecia.

En la respuestas se indica a la señora Pérez que, una vez valorada la propuesta, por parte de la Gerencia de Tesorería y el Comité Corporativo de Activos y Pasivos, se concluye que no es viable, por distintos motivos, entre ellos, riesgo de liquidez, volatilidad del mercado de oro y consideraciones regulatorias y se brinda una detallada explicación en cada caso; asimismo, se agradece el interés en encontrar soluciones innovadoras para fortalecer la estabilidad financiera de la institución.

Cabe señalar que lo anterior, es en atención de lo dispuesto en la sesión 13-24, artículo XXII, celebrada el 18 de marzo del 2024.

En este caso, la propuesta de acuerdo sería dar por conocida la nota remitida por la Gerencia de Tesorería, a la cliente, así como dar por cumplido el acuerdo de la sesión 13-24, citado".

Copia de la documentación se les remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

1.- Dar por conocida nota sin número, fechada 29 de mayo del 2024, remitida por el señor Gabriel Alpízar Chaves, en calidad de gerente de Tesorería del BCR, y dirigida a la señora Hilda Pérez Salazar, en calidad de cliente del BCR, mediante la cual atiende sugerencia recibida, en el sentido de que se realice compra de oro, con el fin de retirar liquidez del mercado y fortalecer los activos nacionales mediante la inversión en un bien que no se deprecia. Al respecto, se indica que, una vez valorada la propuesta realizada, por la Gerencia de Tesorería y el Comité Corporativo de Activos y Pasivos, reunión 11-24, se concluye que no es viable, por distintos motivos, entre ellos, riesgo de liquidez, volatilidad del mercado de oro y consideraciones regulatorias y se brinda una detallada explicación en cada caso; asimismo, se agradece el interés en encontrar soluciones innovadoras para fortalecer la estabilidad financiera de la institución.

2.- Dar por cumplido el acuerdo de la sesión 13-24, artículo XXII, celebrada el 18 de marzo del 2024.

## ARTÍCULO XXIII

Se convoca a sesión ordinaria para el lunes diez de junio del dos mil veinticuatro, a las nueve horas con treinta minutos.

## ARTÍCULO XXIV

Termina la sesión ordinaria 25-24, a las once horas con cincuenta y cuatro minutos.